

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 10 de febrero de 2016.

No. 12

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVENIO de Colaboración Administrativa para el cobro de Multas Federales No Fiscales, que celebran la Secretaría de Hacienda y el Municipio de Jiménez, Chih.

-(FOLLETO ANEXO)-

CONVENIO de Colaboración Administrativa para el cobro de Multas Federales No Fiscales, que celebran la Secretaría de Hacienda y el Municipio de Matamoros, Chih.

-(FOLLETO ANEXO)-

CONVENIO de Colaboración Administrativa para el cobro de Multas Federales No Fiscales, que celebran la Secretaría de Hacienda y el Municipio de Meoqui, Chih.

-(FOLLETO ANEXO)-

CONVENIO de Colaboración Administrativa para el cobro de Multas Federales No Fiscales, que celebran la Secretaría de Hacienda y el Municipio de Ojinaga, Chih.

-(FOLLETO ANEXO)-

**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
(COPLADE)**

ACTA de la 1a. Sesión Ordinaria 2016.

-(FOLLETO ANEXO)-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS
ORGANISMOS**

REGISTRO del Padrón Único de Contratistas del Estado, en el mes de Enero de 2016.

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública No. COESVI-001-2016, Licitación No. P/01/2016-PL, para la construcción del Parque Lineal Las Torres, sobre avenida Las Torres, (polígono 1) en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 944

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública 02/2016 Licitación No. DOPM-02-16, relativa a suministro y colocación de mezcla asfáltica caliente para bacheo disperso en la ciudad.

Pág. 945

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. O.M. 10/16, relativa a la adjudicación del contrato de inversión pública a largo plazo denominado Proyecto Integral de Alumbrado Público, por un periodo de 10 años.

Pág. 946

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública No. CA-OM-02-2016, relativa a la adquisición de diverso material para el Proyecto de Hogar Digno 2016, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social.

Pág. 947

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional No. 02/LP/2016, relativa a la adquisición de medicamentos por el periodo comprendido a partir del fallo de la presente licitación al 31 de diciembre de 2016 del Departamento de Servicios Médicos Municipales.

Pág. 948

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional No. 03/LP/2016, relativa a la adquisición de Servicio de Hospital por el periodo comprendido a partir del fallo de la presente licitación al 31 de diciembre de 2016 del Departamento de Servicios Médicos Municipales.

Pág. 949

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 950 a la Pág. 999

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA, DA A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES REGISTRADAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, EN EL MES DE ENERO DE 2016.

REGISTRO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

PERSONAS FÍSICAS

NO. DE	NOMBRE	R.F.C.	CIUDAD
PUCGE-16002	MARTÍNEZ CARRASCO VÍCTOR DANIEL	MACV-820520DA0	CHIHUAHUA

PERSONAS MORALES

NO. DE	DENOMINACIÓN SOCIAL	R.F.C.	CIUDAD
PUCGE-16001	MANZIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MCO-1401248J3	CHIHUAHUA
PUCGE-16003	INDUSTRIAL EXPORT, S.A. DE C.V.	IEX-980403F37	CHIHUAHUA

CHIHUAHUA, CHIH., A 4 DE FEBRERO DE 2016.



LIC. MARÍA FERNANDA SALCIDO TORRES
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

**ORGANIZACIÓN DESCENTRALIZADO
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. COESVI-001-2016

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Organismo Público Descentralizado denominado **COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento de lo dispuesto por la "Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y su reglamento", tiene a bien:

CONVOCAR

A todas las personas, físicas o morales, que tengan interés en participar en la Licitación Pública No. **P/02/2016-PL** para la **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL LAS TORRES, SOBRE AVENIDA LAS TORRES, (POLÍGONO 1) EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH.**, la cual se realizará al tenor de las siguientes consideraciones:

No. de Licitación	Lugar, Fecha y Hora del Acto de la Junta de Aclaraciones	Lugar, Fecha y Hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
P/01/2016-PL	Calle Victoria No. 310, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, el día 19 de febrero de 2016, a las 11:00 horas.	Calle Victoria No. 310, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, el día 24 de febrero de 2016, a las 11:00 horas.

A).- Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Deberán presentar registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Chihuahua y contar con la especialidades **No. 130, 153, 154, 155, 156, 182.1, 182.2, 311, 312 y 344** además de acreditar un capital contable mínimo de de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)
- 2) Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra, que sean propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de las obras, comprobación que deberá hacerse con la exhibición de las facturas originales (mismas que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de propuestas), copia simple de las mismas, sus respectivas fotografías y ubicación.
- 3) El concursante deberá presentar relación de las obras que tenga contratadas en proceso, la descripción de la obra, el lugar, periodo de ejecución, con quien se pacto el contrato de obra, el importe contratado que tenga similitud con la presente licitación.
- 4) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.
- 5) No podrán participar aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua
- 6) En la presente obra no se podrán subcontratar los trabajos total o parcialmente.
- 7) Acreditar domicilio en el Estado de Chihuahua.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición en un horario de 8:00 a 16:00 hrs en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, ubicadas en la Calle Victoria No. 310, Col. Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a partir de su publicación hasta el día 19 de febrero de 2016 a las 11:00 horas.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago no reembolsable de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre de la COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a partir de su Publicación y hasta el día 18 de febrero de 2016 de 8:00 a 15:00 horas y el día 19 de febrero de 2016 a las 11:00 horas, en la calle Victoria No. 310, Col. Centro, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la COESVI, ubicado en el mismo domicilio. Señalando que para la adquisición de las bases el horario de caja ubicado en el mismo domicilio de la COESVI tiene horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las Bases de la Licitación hasta la fecha límite indicada.

C).- Lugar, Plazo de Ejecución y Condiciones de Pago:

Los trabajos se llevaran a cabo sobre Avenida las Torres, en Ciudad Juárez, Chih., el tiempo estimado para la realización de los trabajos será de 120 (ciento veinte días), naturales.

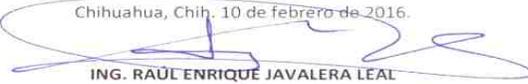
Anticipo: Se otorgara al concursante ganador el 30% de anticipo a la firma del contrato respectivo.

D).- Criterios de Adjudicación:

La Convocante, para hacer la evaluación de las propuestas presentadas, verificará que estas cumplan con todos los requisitos exigidos en esta convocatoria y en las bases de la licitación, desechando las propuestas de aquellos participantes que no cumplan con los mismos. En caso de que dos o más propuestas se declaren solventes, el contrato se adjudicará a aquella que ofrezca las mejores condiciones económicas para la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, será resuelto por el Convocante, en los términos dispuestos por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Chihuahua, Chih. 10 de febrero de 2016.



ING. RAÚL ENRIQUE JAVALERA LEAL
DIRECTOR GENERAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA No. 02/2016

En cumplimiento a los Artículos 34, fracción I, 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-02-16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE PARA BACHEO DISPERSO EN LA CIUDAD	18 DE FEBRERO DEL 2016, A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	19 DE FEBRERO DEL 2016, HASTA LAS 14:00 HRS.	22 DE FEBRERO DEL 2016 A LAS 09:00 HORAS	07 DE MARZO DEL 2016	180 DÍAS NATURALES	\$ 3,000,000.00

En el Contrato de Obra derivada de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No. **182.1 Pavimentos de Concreto Asfáltico**.
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih., 10 de febrero del 2016.

ARQ. JESÚS ANTONIO PEÑA MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 10/16

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 131, 132, 137 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 8, 10, 29 FRACCIONES XII, XIV, XXI, XXII, 180 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA; 26, 27, 28, 29 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A LARGO PLAZO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO; 123, 126, 127, 128, 129 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 10/16, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PÚBLICA A LARGO PLAZO DENOMINADO PROYECTO INTEGRAL DE ALUMBRADO PÚBLICO, POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS, SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	VENTA DE BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-10/16	DEL 10 AL 23 DE FEBRERO 2016 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE MARZO DEL 2016.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2016.

A. DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	CONCEPTO	OBJETO
ÚNICA	UNO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FINANCIAMIENTO, RETIRO, INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE LÁMPARAS, INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELEGESTIÓN Y COMUNICACIONES
	DOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
	TRES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de los conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2016.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2016.
- Original o copia certificada y copia de los Estados Financieros de los años 2013 y 2014, dictaminados por Contador Público ajeno a la empresa, autorizado y registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y además, Estados Financieros al mes de diciembre del 2015, donde acredite un capital contable mínimo de \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 10 de febrero de 2016 y el 29 de febrero de 2016, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal por la cantidad no reembolsable de \$10,000.00 (Diez mil Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 29 de febrero de 2016, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D. ORIGEN DE LOS RECURSOS

El financiamiento del proyecto correrá a cargo del Empresario inversionista y la Garantía de Pago afectará recursos municipales transferidos a través del Fideicomiso creado para tal efecto.

E. FORMA, MODO, MONEDA, Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y PAGO

El Municipio constituirá un Fideicomiso como un mecanismo de fuente alterna de pago, y afectará al Fideicomiso los recursos comprometidos en carácter de garantía de pago. Los documentos que se expidan para tal efecto se expresarán en moneda nacional del siguiente modo:

- PERÍODO DE INVERSIÓN:** Se realizará a través de Estimaciones de Avances, sujetas a las validaciones de la Convocante, mismas que se traducirán en Documentos Certificados emitidos por la Tesorería Municipal para ingresar al Fideicomiso, para su pago diferido en 120 mensualidades.
- PERÍODO DE OPERACIÓN:** Se realizará a través de Estimaciones mensuales de Operación, sujetas a las validaciones de la Convocante, mismas que se traducirán en Carta de Instrucción emitida por la Tesorería Municipal para ingresar al Fideicomiso.
- PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Se realizará previa facturación mensual, sujetas a las validaciones de la Convocante, mismas que se traducirán en Carta de Instrucción emitida por la Tesorería Municipal para ingresar al Fideicomiso.

F. ASPECTOS GENERALES

- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el proyecto a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el Proyecto, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorga anticipo.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE FEBRERO DE 2016

C.P. DAVID NEURICO ONTIVEROS ROMAN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

LIC. RAFAEL MATA MARQUEZ
ASESOR DE PROYECTOS ESPECIALES
ADMINISTRADOR DEL PROYECTO

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL PROYECTO

ING. FERNANDO MARTINEZ PRIETO
SUBDIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-02-2016.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31, fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-02-2016**, relativa a la **Adquisición de Diverso Material para el "Proyecto de Hogar Digno 2016"**, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social, del Municipio de Juárez, Chihuahua, en los términos que a continuación se describe:

No. de Licitación.	Costo de las Bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	Fallo.
CA-OM-02-2016	\$2,191.20 No reembolsables.	Del 11 al 12 de Febrero de 2016. De las 10:00 horas a 13:00 horas.	18 de Febrero de 2016. 13:00 horas.	22 de Febrero de 2016. 13:00 horas.	25 de Febrero de 2016. 13:00 horas.
Número de Partidas	Descripción General.		Capital Contable mínimo requerido.	Condiciones de Pago.	Porcentaje de anticipo a otorgar.
6	Adquisición de Diverso Material para el "Proyecto de Hogar Digno 2016", solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social, del Municipio de Juárez, Chihuahua, de acuerdo a los "Anexos" de las Bases de la licitación.		\$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.)	El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago.	Se otorgará un 30% (treinta por ciento) de anticipo. Dirección General de Desarrollo Social. Se entregará en forma paulatina.

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- Las Bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- La procedencia de los recursos es: Municipal.
- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- Las condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago. Se otorgará un 30% (treinta por ciento) de anticipo.
- Se debe presentar el último pago provisional de Impuestos Federales hasta el mes de Diciembre de 2015, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014.
- Asimismo, un capital contable mínimo de \$700,000.00 (Setecientos Mil pesos 00/100 M.N.).
- La Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor de veinte días antes de la fecha señalada para la apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- Curriculum que acredite experiencia en el ramo que demuestre su capacidad técnica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las Bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 días de Febrero de 2016 dos mil dieciséis.

C.P. HUGO ALONSO VENZOR ARVIZO

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES**CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL 02/LP/2016**

El Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del citado Municipio, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública, del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública para la adquisición de medicamentos por el periodo comprendido a partir del fallo de la presente licitación al 31 de diciembre de 2016 del Departamento de Servicios Médicos Municipales de conformidad con lo siguiente:

VENTA DE BASES	COSTOS DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
En los días hábiles comprendidos del día 11 de Febrero de 2016 de las 9:00 a las 14:00 horas hasta el día 18 de Febrero de 2016 de 9:00 a 10:00 horas.	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n)	El día 18 de Febrero de 2016 a las 12:00 horas en la sala de juntas del comité, ubicada en Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes, Chih.	El día 25 de Febrero 2016 a las 12:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Avenida Constitución Número 304 de la Colonia Centro.

El número de partidas, nombre, presentación, gramaje, cantidad total aproximada de adquisición de cada uno de los medicamentos se especifica en el Anexo 4 de las bases de esta Licitación.

A) ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en las fechas señaladas para su venta y deberán adquirirse en el Departamento de Oficialía de Presidencia Municipal ubicado en Avenida Constitución número 304 Col. Centro de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en los días y horas hábiles señaladas anteriormente para las ventas de las bases.
- 2.- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal Ubicada en Avenida Constitución número 304 de la Colonia Centro, de ésta ciudad mediante efectivo o cheque a nombre del Municipio de Nuevo Casas Grandes.
- 3.- La junta de Aclaraciones a las bases se efectuará en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Avenida Constitución número 304 de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes, Chih.
- 4.- La adjudicación de MEDICAMENTOS será por partidas, pudiendo resultar ganadores varios proveedores.
- 5.- No se otorgarán anticipos.

B) REQUISITOS GENERALES DE ACREDITACIÓN QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1. Presentar recibo original y copia del pago de las bases.
2. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
3. Original y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
4. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
5. Original y copia en el registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2016.
6. Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih., año 2016.
7. Copia de finiquitos, facturas o contratos que se tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, que acrediten su capacidad técnica y financiera.
8. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
9. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n)
10. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
11. En el Anexo 4, los participantes deberán señalar en cada partida ofertada si los medicamentos son de patentes .
12. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGAS Y PAGOS

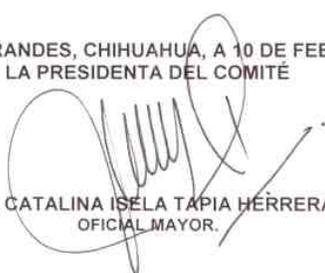
1. La entrega de los bienes deberá hacerse a más tardar cinco días después de la orden de compra que se expida el Departamento de Servicios Médicos Municipales.
2. La recepción de los bienes se realizará en el Departamento de Servicios Médicos Municipales ubicado en Calle Independencia número 1105 de la Colonia Villahermosa de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
3. En la presente licitación el pago se efectuará dentro de los quince días posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

D) GENERALIDADES

1. La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas e idioma español y deberá cotizarse en moneda nacional.
2. Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijara el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERA RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 10 DE FEBRERO DE 2016
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ


L.C. CATALINA ISELA TAPIA HÉRRERA
OFICIAL MAYOR.

**CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL 03/LP/2016**

El Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del citado Municipio, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública, del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública para la adquisición de Servicio de Hospital por el periodo comprendido a partir del fallo de la presente licitación al 31 de diciembre de 2016 del Departamento de Servicios Médicos Municipales de conformidad con lo siguiente:

VENTA DE BASES	COSTOS DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
En los días hábiles comprendidos del día 11 de Febrero de 2016 de las 9:00 a las 14:00 horas hasta el día 19 de Febrero de 2016 de 9:00 a 10:00 horas.	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n)	El día 19 de Febrero de 2016 a las 12:00 horas en la sala de juntas del comité, ubicada en Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes, Chih.	El día 26 de Febrero 2016 a las 12:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Avenida Constitución Número 304 de la Colonia Centro.

El número de partidas, nombre, presentación, gramaje, cantidad total aproximada de adquisición de cada uno de los Servicios de Hospital se especifica en el Anexo 4 de las bases de esta Licitación.

A) ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en las fechas señaladas para su venta y deberán adquirirse en el Departamento de Oficialía de Presidencia Municipal ubicado en Avenida Constitución número 304 Col. Centro de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en los días y horas hábiles señaladas anteriormente para las ventas de las bases.
- 2.- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal Ubicada en Avenida Constitución número 304 de la Colonia Centro, de ésta ciudad mediante efectivo o cheque a nombre del Municipio de Nuevo Casas Grandes.
- 3.- La junta de Aclaraciones a las bases se efectuará en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Avenida Constitución número 304 de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes, Chih.
- 4.- La adjudicación de SERVICIO DE HOSPITAL será por partidas, pudiendo resultar ganadores varios proveedores.
- 5.- No se otorgarán anticipos.

B) REQUISITOS GENERALES DE ACREDITACIÓN QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1. Presentar recibo original y copia del pago de las bases.
2. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
3. Original y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
4. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
5. Original y copia en el registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2016.
6. Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih., año 2016.
7. Copia de finiquitos, facturas o contratos que se tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, que acrediten su capacidad técnica y financiera.
8. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.(Constancia 32D actualizada)
9. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n)
10. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
11. En el Anexo 4, los participantes deberán señalar en cada partida ofertada la calidad de los servicios .
12. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGAS Y PAGOS

1. La prestación de los servicios deberá iniciarse al día siguiente después de la firma del contrato correspondiente.
2. La prestación de los servicios se realizará en las instalaciones del licitante que resulte ganador.
3. En la presente licitación el pago se efectuará dentro de los quince días posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

D) GENERALIDADES

1. La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas e idioma español y deberá cotizarse en moneda nacional.
2. Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijara el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERA RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 10 DE FEBRERO DE 2016
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ

L.C. CATALINA ISELA TAPIA HERRERA
OFICIAL MAYOR.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

**MARÍA ANTONIETA ROBLES GARCÍA.
PRESENTE.-**

En el expediente número **383/2015**, relativo al Juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **JESÚS RÍOS VALLES**, en contra de **MARÍA ANTONIETA ROBLES GARCÍA**, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO.- EMPLAZAR EDICTOS

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Por presentado por el C. JESUS RIOS VALLES, con su escrito de cuenta recibido el día treinta de septiembre del año dos mil quince, con la personalidad que tiene autorizada reconocida en autos, tomando en consideración los informes rendidos por la Comisión Federal de Electricidad, la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento y Teléfonos de México, y de los cuales se desprenden que no fue localizada la parte demandada **MARIA ANTONIETA ROBLES GARCIA**, aunado a la testimonial de Ana Bertha Camarillo Vela y Moisés Boeta Garcia, con lo que queda acreditado el desconocimiento general del domicilio de la demandada, por lo tanto, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de nueve días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación que se realice de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar; así como, las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de éste Juzgado; Así mismo, hágasele saber que cuentan con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código De Procedimientos Civiles Del Estado.-----

----- NOTIFIQUESE -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ. SECRETARIO RUBRICAS.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NUMERO _____, CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 2038 :plpc

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE OCTUBRE DE 2015.


**LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MAYNEZ HERNÁNDEZ.**


MARIA ANTONIETA ROBLES GARCIA
-0-

211-08-10-12

**EDICTO DE NOTIFICACION
A: ALMA XOCHITL GONZALEZ VALLES**

En el expediente número 934/12 relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, en contra de **ALMA XOCHITL GONZALEZ VALLES**, existe un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

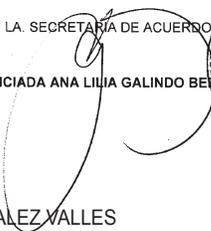
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el uno de septiembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, se abre el juicio a prueba por un termino de treinta días comunes a las partes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado y toda vez que la demandada ALMA XOCHITL GONZALEZ VALLES, fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, deberá de notificársele a la demandada por medio de edictos de notificación, el presente acuerdo. Mismo que deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndosele saber que el periodo probatorio dentro del presente juicio empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación de los edictos ordenados.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. "DOS RUBRICAS"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a 21 de Septiembre del 2015


**LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS**


ALMA XOCHITL GONZALEZ VALLES

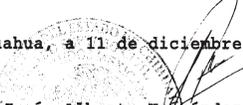
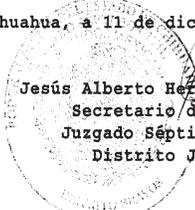
242-10-12

-0-
Edicto de Notificación

Patricia Flores Galván

Se le hace saber que se presentó demanda en su contra la que se tramita ante el **Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos**, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n de la colonia Agustín Melgar en esta ciudad, radicada bajo el expediente **933/2013** relativa al juicio **Especial Hipotecario** promovido por **Carlos Quevedo Fernández** apoderado de **Tertius S.A.P.I. de C.V.** como administradora del crédito fideicomiso irrevocable número F/262757 así como apoderado del fiduciario **HSBC México S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria**. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edicto, que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de **cinco días**, más cinco días como término prudente y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de **tres días** iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de avisos del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos, en donde deberá recogerlas; edicto que deberá de publicarse por **tres veces** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte) y un tanto en el estrado de este juzgado de **siete en siete días**.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de diciembre de 2015


**Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos**


PATRICIA FLORES GALVAN

243-10-12-14

-0-

* EDICTO DE NOTIFICACIÓN *

C. RAMÓN OCHOA HOLGUÍN.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1068/15, relativo al JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA AD PERPETUAM, promovido por RAMÓN OCHOA HOLGUÍN existe un auto que a la letra dice: --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Con el escrito y copias simples de traslado y anexos recibidos a las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del dos mil quince, remitidos por conducto de Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, presentado por el C. RAMÓN OCHOA HOLGUÍN, por sus propios derechos. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y como lo solicita, téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de que se haga constar que el ocurrente se ha convertido en propietario por prescripción adquisitiva en virtud de la posesión y pleno dominio que ha disfrutado, en relación al predio que se identifica como terreno Rustico de Terreno de Agostadero Árido Cerril, ubicado en la Colonia Abraham González, Municipio de Chihuahua, con una superficie de 579-34-08 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: del punto número uno al punto número dos mide 2,350.80 metros (dos mil trescientos cincuenta punto ochenta metros) y colinda con inmueble propiedad del C. MANUEL NÚÑEZ; del punto número dos al punto número tres mide 263.60 metros (doscientos sesenta y tres punto sesenta metros) y colinda con VIA F.F.C.C.; del punto número tres al punto número cuatro mide 78.294 metros (setenta y ocho punto doscientos noventa y cuatro metros) y colinda con VIA F.F.C.C.; del punto número cuatro al punto número cinco mide 143.892 metros (ciento cuarenta y tres punto ochocientos noventa y dos metros) y colinda con VIA F.F.C.C.; del punto número cinco al punto número seis mide 78.090 metros (setenta y ocho punto cero noventa metros) y colinda con VIA F.F.C.C.; del punto número seis al punto número siete mide 110.073 metros (ciento diez punto cero setenta y tres metros) y colinda con VIA F.F.C.C.; del punto número siete al punto número ocho mide 972.595 metros (novecientos setenta y dos punto quinientos noventa y cinco metros) y colinda con VIA F.F.C.C.; del punto número ocho al punto número nueve mide 75.326 metros (setenta y cinco punto trescientos veintiséis metros) y colinda con VIA F.F.C.C.; del punto número nueve al punto número diez mide 1,466.106 metros (mil cuatrocientos sesenta y seis punto ciento seis metros) y colinda con VIA F.F.C.C.; del punto número diez al punto número once mide 1,730.807 metros (mil setecientos treinta punto ochocientos siete metros) y colinda con inmueble propiedad del C. SALVADOR OCHOA SALGADO; y del punto número once al punto número uno mide 2,236.467 metros (dos mil doscientos treinta y seis punto cuatrocientos sesenta y siete metros) y colinda con inmueble propiedad del C. MANUEL NÚÑEZ; Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de esta Ciudad y en otro del lugar de la ubicación del referido inmueble, así como en los del tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese la radicación del presente juicio para que manifiesten lo que a su interés convenga al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, así como al Registrador Público de

la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, con domicilio en el edificio de Gobierno del Estado Héroes de la Revolución Planta Baja, y a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, ubicada en CALLE BEETHOVEN NÚMERO 4000, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, así como a los colindantes del referido inmueble, cuyos nombres y domicilios son los siguientes: MANUEL NÚÑEZ y SALVADOR OCHOA SALGADO, ambos con domicilio conocido en Colonia Abraham González, Municipio de Chihuahua, Chihuahua; por lo que túrnense los autos al C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a este Tribunal, a fin de que lleve a cabo las notificaciones ordenadas. Por otra parte, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial; así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, a fin de que tenga lugar la Inspección Judicial solicitada, de conformidad con los artículos 340, 341 y 891 fracción V y VI del cuerpo legal citado, debiendo citarse personalmente para tal efecto al Ministerio Público, al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, los colindantes y a los testigos para los efectos precisados en el dispositivo legal en cita. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la CALLE 31 NÚMERO 3101 y/o CALLE JOAQUIN TERRAZAS NÚMERO 3101, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a la C.P.D. ROMELIA RODRÍGUEZ SALDAÑA. Así mismo, téngasele autorizando en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Adjetivo Civil a los CC. LIC. LAURA CRISTINA ALVIDREZ MARTINEZ, ALFONSO CHÁVEZ GÓMEZ, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ FIERRO, CESAR ALEXIS OLIVAS y JUAN CARLOS DELGADO RAMÍREZ, quienes cuentan con Cedula Profesional debidamente registrada en el Registro Digitalizado de Intranet del Tribunal Superior de Justicia del Estado. ----- NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 1001 :CER/MEP

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



EDICTO DE NOTIFICACION

A LA C. GUADALUPE TORRES TORRES.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 147/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. FROYLAN OMAR VALADEZ MORENO en contra de la C. GUADALUPE TORRES TORRES, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. FROYLAN OMAR VALADEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada C. GUADALUPE TORRES TORRES, por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

AUTO INICIAL: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Por presentado el escrito del **SEÑOR FROYLAN OMAR VALADEZ MORENO**, Documentos y copias simples que acompaña, Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele demandando en la **VÍA ORDINARIA CIVIL A LA SRA. GUADALUPE TORRES TORRES**, quienes pueden ser emplazados a juicio en el domicilio de CALLE ANAHUAC NO. 372 SUR DEPTO. 1, ALTOS DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de **nueve días** contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Y en los términos del **artículo 60** del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado se tiene por autorizado al C. LICENCIADO HIRAMAM GRANADOS GUILLERO, toda vez que se acredita tener título de licenciado en derecho, a quien se le entenderá investido de la personalidad del autorizante, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y Todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción de la demanda, excepciones, o recurso, transigir, comprometer arbitrios o celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso para todos los efectos legales a que Hubiera lugar.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en AVE. DEL GRANJERO NO. 7219 FRACCIONAMIENTO OASIS DE ESTA CIUDAD.- autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.-Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS.


LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.



GUADALUPE TORRES TORRES

-0-

214-08-10-12

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MA. DE LA LUZ RENTERÍA DE LUNA Y
JESÚS LUNA HAROS PRESENTE.-

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 441/15 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR FERNANDO RAMÍREZ CHÁVEZ EN CONTRA DE MA. DE LA LUZ RENTERÍA DE LUNA Y JESÚS LUNA HAROS, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.- - - -

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el seis de octubre del año en curso, presentado por **FERNANDO RAMÍREZ CHÁVEZ**, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de los demandados MA. DE LA LUZ RENTERÍA DE LUNA Y JESÚS LUNA HAROS, la radicación del expediente 441/15 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **FERNANDO RAMÍREZ CHÁVEZ**, le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se le concede un término de **NUEVE días, más cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 250, 252 y demás relativos y aplicables del Ordenamiento Procesal en consulta.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado **IVÁN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - LICENCIADO **IVÁN ERIVES BURGOS**- LICENCIADA **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**. SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.------ "

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DE 2015.


LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



MA. DE LA LUZ RENTERIA DE LUNA

-0-

220-08-10-12

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.

En el expediente número 1265/15, relativo al Juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por SAMUEL ARTURO GONZALEZ MIRANDA, existe un auto que a la letra dice: --- CUAUTHEMOC, CHIHUAHUA A PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. --- Por presentado SAMUEL ARTURO GONZALEZ MIRANDA por sus propios derechos, con su ocurso de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialia de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el treinta de noviembre del año en curso y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO AGRICOLA DE TEMPORAL GANADERO, FORESTAL Y PASTAL, CONSISTENTE EN UNA FRACCION DEL PREDIO CONOCIDO COMO "EL LLANO", UBICADO EN EL POBLADO DE EL LLANO MUNICIPIO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 40-53-25.05 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --

Table with 7 columns: LADO, RUMBO, DISTANCIA, V, COORDENADAS (Y, X). It lists 44 points of a boundary with bearings, distances, and coordinates.

SUPERFICIE =405,325.05 m2

--- Dése amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Bocoyna, Chihuahua y en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto Bocoyna, Chihuahua. --- Recíbase la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos

mencionados.--- Se ordena en consecuencia girar DESPACHO AL JUEZ MENOR MIXTO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA, a fin de que en Auxilio de las Labores de este Tribunal, se sirva publicar los edictos correspondientes en el Tablero de avisos de dicho Tribunal y gire Oficio a la Presidencia Municipal de dicho lugar a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos en la forma ordenada. ---Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. --- Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle 42ª esquina con Calle Cisnes interior 3 de la Colonia Ampliación Lerdo de esta ciudad y autorizando para tales efectos a HECTOR MANUEL RAMIREZ SALAZÚ Y/O DALI AZAEL GLORIA AGUILAR Y/O VERONICA RASCON MARTINEZ. Así mismo se le tiene facultando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICENCIADOS SAUL CHAPARRO VALDEZ Y/O TANYA MARESA MACHADO TORRES, de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, personalidad que se les reconoce para los efectos legales conducentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 118, 890, 891 Fracción III, 892, 893, 894 y 895 del Código de Procedimientos Civiles en relación con los numerales 2914 y 2915 del Código Civil. --- NOTIFIQUESE --- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez Estado de Chihuahua, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. --- DOY FE. --- RUBRICAS. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. CUAUTHEMOC, CHIH., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO

LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO



SAMUEL ARTURO GONZALEZ MIRANDA

222-08-10-12

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LA C. GLORIA CALDERON ALBA. PRESENTE.

En el expediente número 243/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA GENARA HERNANDEZ QUINTERO, en contra de GLORIA CALDERON ALBA. Existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. ---

--- A sus autos el escrito presentado por la señora MARIA GENARA HERNANDEZ QUINTERO, en este Tribunal el día veinticinco de septiembre de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de quien se considere esposa de la señora GLORIA CALDERON ALBA, la radicación del expediente 243/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que MARIA GENARA HERNANDEZ QUINTERO, el juicio en la VIA ORDINARIO CIVIL: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, mas cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

--- NOTIFIQUESE: ---

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

--- RUBRICAS Y FIRMAS. ---

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 05 DE OCTUBRE DEL 2015

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL SECRETARIA DE ACUERDOS



GLORIA CALDERON ALBA

221-08-10-12

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

En el expediente número 58/15, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, promovidas por FRANCISCO LUIS CHÁVEZ LÓPEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE-----

Con el escrito, copia simple de traslado y anexos recibidos a las nueve horas con veinticuatro minutos del día cuatro de diciembre del año en curso, remitidos por conducto de Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presentado por el **C. FRANCISCO LUIS CHÁVEZ LÓPEZ**, por sus propios derechos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y como lo solicita, téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, en relación a que tiene la posesión del inmueble ubicado en el **TERRENO AGRÍCOLA DE TEMPORAL, CONSISTENTE EN UN PREDIO RÚSTICO DENOMINADO “LA PASTITA”** ubicado en una fracción de terreno de **RANCHO DE PEÑA**, municipio de **SANTA ISABEL, CHIHUAHUA**, con una superficie de 27-40-13.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: lados 1-2,2-3, colinda con **FRANCISCO ROMERO VILLALOBOS**; lados 3-4,4-5,5-6,6-7-8,8-9,9-10,10-11,11-12,12-13,13-14, colinda con carretera **MÉXICO 24, VÍA CORTA CHIHUAHUA-PARRAL**; lados: 14-15,15-17, colinda con **JOSÉ LUIS OLIVAS LÓPEZ**; lados: 17-18 colinda con **MARGARITA ESTRADA CHÁVEZ**; lados: 18-19,19-1 colinda con **DULCES NOMBRES CHÁVEZ LÓPEZ Y JESÚS JOSÉ CHÁVEZ LÓPEZ**. Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de esta Ciudad y en otro del lugar de la ubicación del referido inmueble, si lo hubiere, así como, en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese la radicación del presente juicio para que manifiesten lo que a su interés convenga al **Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal**, así como al **Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos**, así como a los **colindantes** del referido inmueble, cuyos nombres y domicilios son los siguientes: **FRANCISCO ROMERO VILLALOBOS** con domicilio en **Calle María Luisa número 701** de la Colonia Jardines del Santuario de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; **DULCES NOMBRES CHÁVEZ LÓPEZ**, con domicilio conocido en **Rancho de Peña**, municipio de **Santa Isabel, Chihuahua**; **JESÚS JOSÉ CHÁVEZ LOPEZ** con domicilio conocido **Rancho de Peña**, municipio de **Santa Isabel, Chihuahua**; **JOSÉ LUIS OLIVAS LÓPEZ** con domicilio conocido **Rancho de Peña**, municipio de **Santa Isabel, Chihuahua**; **MARGARITA ESTRADA CHÁVEZ** con domicilio en **Calle Rincón de Santa Rita número 2915 del Fraccionamiento Rincones de San Andrés** de esta Ciudad de Chihuahua; **CARRETERA MÉXICO 24, VÍA CORTA CHIHUAHUA-PARRAL**, por conducto de la **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES** con domicilio en **Km. 3 carretera**

Avalos de la Colonia Villa Juárez de esta Ciudad de Chihuahua; por lo que túrnense los autos a la **Oficina Central de Actuarios y Ministros Ejecutores de este Distrito**, a fin de que lleve a cabo las notificaciones ordenadas. Así mismo, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga verificativo el desahogo de la **información testimonial** solicitada en el punto marcado con el número 3 del apartado identificado como pruebas de su escrito inicial de demanda; por otro lado, se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS** para el desahogo de la **audiencia testimonial** a que se refiere el punto número 4 del capítulo de pruebas de su ocursión inicial; se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, a fin de que tenga lugar la **Inspección Judicial** solicitada, de conformidad con los artículos 659 fracciones III y IV del cuerpo legal citado, debiendo citarse personalmente para tal efecto al **Ministerio Público**, al **C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial**, los **colindantes** y a los **testigos** para los efectos precisados en el dispositivo legal en cita. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la **CALLE RETORNO DE VIRGILIO NÚMERO 107 DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD**, autorizando en los más amplios términos del artículo 64 del Código Procedimental vigente en el Estado a los **CC. LICENCIADOS SAÚL CHAPARRO VÁLDEZ Y TANYA MARESA MACHADO TORRES**, cuyas cédulas se encuentran debidamente registradas en el Sistema Digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Por último téngasele autorizando para oír y recibir toda clase notificaciones a los **CC. HÉCTOR MANUEL RAMÍREZ SALAZÚ, DALI AZAEL GLORIA AGUILAR Y VERÓNICA RASCÓN MARTÍNEZ**. Con fundamento en los artículos 64 y 132 del Código de Procedimientos Civiles. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE ANTONIO VILLASANA SOLORIO**, Juez Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario Judicial en funciones de Secretario de Acuerdos, Licenciado **JESUS ANTONIO CAZARES OROZCO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. DOS RUBRICAS. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO_12_**. **CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.”**

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO
CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.



JESÚS ANTONIO CAZARES OROZCO.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 189/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS SAUL ESTRADA BALAGUER, ELSA GUZMAN SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE SCRP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE SILVIA RAFAELA OLIVAS Y VICTOR HUGO MARQUEZ LUJAN; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil quince, por el Licenciado SAUL ESTRADA BALAGUER, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de VICTOR HUGO MARQUEZ LUJAN, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como el de Diversas Dependencias que fueron requeridas para ello, así también se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de VICTOR HUGO MARQUEZ LUJAN, la radicación del expediente 189/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que LICENCIADOS SAUL ESTRADA BALAGUER y ELSA GUZMAN SANCHEZ, en su carácter de APODERADOS GENERALES DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL, y para lo cual se les concede un término de tres días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que

se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFÍQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 18. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 09 DE JULIO DEL 2015.



SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDICTO DE NOTIFICACION

SERGIO ORNELAS PAVON.

PRESENTE.-

En el expediente número 895/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LICENCIADA SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE, PENDULUM, S. DE R.L. DE C. V., existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

A sus autos el escrito del Licenciado SAUL ESTRADA BALAGUER, recibido el veinticuatro de los corrientes. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **SERGIO ORNELAS PAVON**, ya que se recibieron los informes requeridos, las constancias de búsqueda realizadas, así como la Testimonial correspondiente, hágase del conocimiento de la persona mencionada la radicación del expediente **895/13**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la Licenciada **SILVIA ANGÉLICA ORTÍZ TERRAZAS**, en su carácter de Apoderada General de "**PENDULUM**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, le notifica las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA** que promueve para efectos hacer de su conocimiento, que todos los trámites, negociaciones y pagos relacionados con el crédito hipotecario que se identifica en el hecho número uno del escrito inicial, deberán realizarse a favor de **THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**, en su calidad de nueva titular de los derechos crediticios y litigiosos. Expídanse los edictos respectivos. Con fundamento en el

artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 81. CONSTE. ---
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. RUBRICA. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Con el escrito y anexos presentados el día cuatro de los corrientes, por la licenciada SILVIA ANGÉLICA ORTIZ TERRAZAS, en su carácter de apoderada general de "**PENDULUM**", **S. DE R.L. DE C.V.**, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la documental que en copia certificada exhibe; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Se le tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA** a efecto de notificar a **SERGIO ORNELAS PAVON**, con domicilio en calle Circuito Provincia número 2412 del fraccionamiento Provincia de Santa Clara IV Etapa de esta ciudad, lo siguiente: Que todos los trámites, negociaciones y pagos relacionados con el crédito hipotecario que se identifica en el hecho número uno del presente escrito, deberán realizarse a favor de mi representada **THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**; en su calidad de nueva titular de los derechos crediticios y litigiosos, túrnense los autos a la Ministro Ejecutor adscrita al Tribunal a fin de que se sirva llevar a cabo la notificación ordenada en

el presente proveído; y una vez hecha la misma, hágasele devolución de los documentos que acompaña a su ocurso de cuenta, previa simple toma de razón que de su recibo se deje en autos. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la privada de Zarco número 600 de la colonia Zarco, de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los licenciados HUGO ANTONIO ARMENDARIZ NEVAREZ, ANSELMO JIMÉNEZ GARCIA, JAVIER GUADALUPE RODRIGUEZ CERVANTES, ROBERTO JESUS GARCÍA VELTEN, ZITA MONSERRAT BAUTISTA VALLADOLID, ESPERANZA LOPEZ ORTIZ, GIL GARCIA HERNANDEZ, ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, CESAR AUGUSTO VALDEZ CASTILLO, ALICIA DE LA ROSA ALMANZA, y al P.D. ELCK MIGUEL GAYTAN PÉREZ. Con fundamento en los artículos 60, 84, 118, 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles. En su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. **HAGASE LA ANOTACION CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.** ----

-----NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS. -- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 46. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. RUBRICA. ----- **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** -----

A sus autos el escrito recibido el día veintitrés de septiembre del año en curso, presentado por el licenciado SAÚL ESTRADA BALAGUER. Se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada en el proveído que

antecede, al señalar como domicilio correcto el ubicado en calle Allende número 718; consecuentemente se procede a acordar el escrito de fecha veintitrés de los corrientes, en los siguientes términos: como lo solicita, al momento de llevar a cabo la notificación de la cesión de derechos ordenada en el auto del veinticinco del presente mes y año, se le hará saber a **SERGIO ORNELAS PAVON**, que el domicilio para hacer cualquier tipo de pago, es en la calle Allende número 718, de la colonia Centro de esta ciudad, así mismo, se le requerirá del pago de las prestaciones que se reclaman en el escrito inicial. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 77. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HA Y LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE OCTUBRE DEL 2015.

SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.



SERGIO ORNELAS PAVON

231-08-10-12

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. FERNANDO MARTINEZ VELIZ Y VERONICA ELENA BORRELL PEREYRA.-

En el expediente número 519/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., en contra de FERNANDO MARTINEZ VELIZ Y VERONICA ELENA BORRELL PEREYRA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Por presentado el escrito del LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acreditan con la documental publica que exhiben, misma que se le tiene por reconocida y con la que actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos el día veintiuno de mayo del año en curso y en este Tribunal el día de hoy.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de los señores FERNANDO MARTINEZ VELIZ Y VERONICA ELENA BORRELL PEREYRA, quienes pueden ser emplazados a juicio en calle Portal del Sol numero 2405-7 del Fraccionamiento Portal del Sol de esta ciudad. Reclamado el pago de las prestaciones reclamadas en el capitulo respectivo de su demanda, mas el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demás prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca materia del presente juicio, con la superficie, los rumbos y colindancias descritos en el documento fundatorio de la acción y que anexa al efecto, misma que pertenece a los señores FERNANDO MARTINEZ VELIZ Y VERONICA ELENA BORRELL PEREYRA lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE. En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Con las copias simples de ley exhibidas croase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero d avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderad. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Rio Lerma Número 1387 Sur Fraccionamiento Los Nogales de esta ciudad, y autorizando en los términos del artículo 60 del código de Procedimientos civiles en vigor a LIC. MARIA ANGELICA MENA BERNAL, LUIS RAUL GARCIA VILLALPANDO, EFRAIN MARTINEZ VALDIVIA, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ Y A LOS PASANTES DE DERECHO

DIANA ORTIZ PEREA, JULIO ROGELIO BELMONTES YESCAS Y OGUER ENRIQUE SANCHEZ PEREZ -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

ACUERDO ACLARATORIO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

VISTAS las constancias de autos y en especial el auto admisorio de la demanda, aclarándose el mismo en el sentido que la parte actora material lo es BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, así mismo dicha institución de crédito es la que adquiere los derechos del inmueble motivo del presente juicio y no como erróneamente se asentó, aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este juzgado el día diecinueve de enero del año en curso y visto lo solicitado y en virtud de haberse acreditado fehacientemente el desconocimiento del domicilio de los demandados, emplácese a dichas personas por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado concediéndoles un término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal. Por último se tiene al promovente exhibiendo las copias de traslado respectivas, las que se ordena guardar en el secreto del Juzgado a disposición de la demandada. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE ENERO DEL 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

FERNANDO MARTINEZ VELIZ

-0-



236-08-10-12

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 877/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y OTRO APODERADOS DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de LUCIO ARCIGA RAMIREZ Y ALEJANDRA HERNANDEZ PEZZAT DE ARCIGA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Por presentado el licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, con su escrito recibido el primero de octubre del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria; adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

El Inmueble que será sacado a remate se encuentra ubicado en Calle Hacienda del Encanto numero 10229, lote 29, manzana B, Fraccionamiento Hacienda de las Torres IV de esta Ciudad. Datos de Inscripción 111, folio 111, libro 4021 de Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE ENERO DEL 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES



LUCIO ARCIGA RAMIREZ

-0-

264-10-12

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LOS SEÑORES JAVIER CABRERA GABRIEL Y CARMEN CHAVEZ FRANCO.

PRESENTE:

En el expediente número 771/15, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE SRES. JAVIER CABRERA GABRIEL Y CARMEN CHAVEZ FRANCO promovido por la C. GALIA CHAVEZ LARREA, existe un auto que a la letra dice:---

--- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - Por presentada la C. GALIA CHAVEZ LARREA, con su escrito y documentos que acompañe recibidos en este H. Juzgado con fecha catorce de diciembre del año dos mil quince. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Téngase denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los SRES. JAVIER CABRERA GABRIEL Y CARMEN CHAVEZ FRANCO respectivamente, quienes fallecieron el primero de los mencionado el día siete de noviembre del dos mil tres, en el Distrito Federal y la segunda de ellos falleció el día dieciocho de abril del dos mil quince en Tlalnepantla de Baz, México. Dése la intervención legal que corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. Recíbese la INFORMACION TESTIMONIAL que ofrece y para que tenga verificativo la misma se fijan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. GÍRENSE LOS OFICIOS RESPECTIVOS A LOS C. ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ASÍ COMO AL C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, para los efectos de que se sirvan informar si en los archivos de las oficinas a su respectivo cargo existe disposición testamentaria alguna y que fuera otorgada por los autores de la sucesión. Así mismo y como lo solicita la promovente, de conformidad con el Numeral 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE PROVEIDO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE SER PUBLICADOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN DIARIO DE CIRCULACION DE LA CAPITAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, ANUNCIÁNDOSE LA MUERTE SIN TESTAR DE LOS SEÑORES JAVIER CABRERA GABRIEL Y CARMEN CHAVEZ FRANCO, A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LOS BIENES Y CARGOS DE LOS DE CUJUS, COMPAREZCAN ANTE ESTE TRIBUNAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE TIENEN UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA TAL EFECTO, EL CUAL COMENZARA A CONTAR AL DIA SIGUIENTE EN QUE SEA HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO MENCIONADO. Y en cuanto al cuarto de sus peticorios dígasele que en cuanto sea el momento procesal oportuno, se acordará conforme a derecho. Téngasele señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en la Ave. Hidalgo Núm. 132 de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los C.C. LIC. MARIA DE JESUS VIZCAINO MONTOYA Y EL C. LIC. ALFREDO GARCIA CARRANZA cuyas cédulas profesionales se encuentran debidamente registradas en el Libro Numero 1 a folios 78 y 44 en el Libro de Registros de Cédulas Profesionales de este Juzgado, y para examinar el expediente al señor HECTOR AHUMADA VILLA, lo anterior de conformidad con el numeral en mención pero Cuarto Párrafo.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juzgado Primera Instancia Civil Jiménez, Chihuahua del Distrito Judicial Jiménez, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 771/2015 C O N S T E. - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO. CONSTE.-SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1001 :cgml. ----- C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

ATENTAMENTE.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA
CD. JIMENEZ, CHIH; 14 DE ENERO DEL 2016.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA



JAVIER CABRERA GABRIEL

-0-

266-10-12

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 727/2011, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE MANUEL ANTONIO SAENZ ORTIZ Y DOLORES OFELIA VILLALOBOS OCHOA, EXISTE UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE. --

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS. -----

-- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día once de enero del año en curso, presentado por la Licenciada **LUZ ELENA MURILLO NEVAREZ**, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se señalan las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, para el desahogo de la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en **CALLE PLAZA DE MADONA NÚMERO 18501 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL DE ESTA CIUDAD**; mismo que obra registrado con los siguientes datos de registro: **INSCRIPCIÓN 81, FOLIO 88, DEL LIBRO 3884, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen **dos veces consecutivas** de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un diario de edición y circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

--- Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$420,715.50 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos; y como postura legal, la cantidad de **\$280,477.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- Asimismo, se hace constar a las partes que con motivo del cambio de sede de este Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos al Centro de Justicia, la audiencia señalada en el presente proveído se verificara en dichas instalaciones, mismas que se encuentran ubicadas en el cuarto piso del **EDIFICIO SUR DE DICHO CENTRO, LOCALIZADO EN AVENIDA NIÑOS HÉROES Y OCAMPO, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD**, para los efectos legales a que haya lugar-----

--- Notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada por **medio de cédula** dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA**, con quien actúa. **DOY FE".-----**
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE ENERO DE 2016.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 260/14, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS C. LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. OSCAR MOLINA VALVERDE, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cinco del actual, presentado por la C. LIC. LUZ ELENA MURILLO NEVAREZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE RIO MARAÑÓN NUMERO 1838 DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL SACRAMENTO II ETAPA IV DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 20, a folios 20, del Libro 4268 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior de conformidad con los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. **DOY FE.-----**
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO _____ CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1119 :est

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE ENERO DEL 2016.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **489/2014**, RELATIVO AL JUICIO **HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS **OSCAR REYES SARELLANO Y/O PEDRO JAVIER REYES SARELLANO Y/O CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA** REPRESENTANTES DE, HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE **OSCAR JULIO VARELA MARTÍNEZ**, EXISTE UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE. -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS. -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día cinco de enero del año en curso, presentado por el Licenciado **OSCAR REYES SARELLANO**, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, para el desahogo de la audiencia de remate en **SEGUNDA ALMONEDA** del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en **LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADO EN CALLE MATAMOROS, NÚMERO 505 COLONIA CENTRO, CIUDAD NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 96, A FOLIOS 98, DEL LIBRO 644 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen **dos veces consecutivas de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado así como en un Diario de edición y circulación local y otro tanto que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal; y por último a fin de dar mayor certeza jurídica al citado remate, se ordena publicar un tanto más del presente edicto en el Tablero de avisos del Juzgado en Turno de la ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para lo cual, **gírese atento exhorto** al Juez de Primera Instancia en Turno del Distrito Judicial Galeana, a fin de que se sirva llevar a cabo la publicación de mérito. -----

--- Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,008,000.00 (UN MILLÓN OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que corresponde al precio que sirvió de base a la primera almoneda, menos el veinte por ciento de rebaja, por tratarse de la segunda almoneda y como postura legal, la cantidad de **\$672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, en esta almoneda. Lo anterior de conformidad con el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

--- Por último, notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada por **medio de cédula**, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita. -----

NOTIFÍQUESE: -----

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA**, con quien actúa. **DOY FE**". -----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE ENERO DE 2016.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS


LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ ORTEGA.

OSCAR JULIO VARELA MARTINEZ

-0-

273-10-12

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1306/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO **OSCAR REYES SARELLANO** Y OTRO REPRESENTANTES DE BANCO HSBC MEXICO S.A., EN CONTRA DEL C. **ROBERTO RODRIGUEZ**, existe un auto que a la letra dice. -----

ACUERDO: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado **OSCAR REYES SARELLANO**, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate de nueva cuenta el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la **SEGUNDA ALMONEDA CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.** - Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicado en la Calle Misión de Santa Mónica número 7807, Lote 33, manzana única del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 25 a folio 25 del Libro 4915 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 195.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 45°00'19" mide 8.50 metros y colinda con Calle Misión de Santa Mónica; Al 2-3 NE 44°59'41" mide 23.00 metros y colinda con Lote 34; Al 3-4 SE 45°00'19" mide 8.50 metros y colinda con Fraccionamiento Misiones Princes; Al 4-1 SW 44°59'41" mide 23.00 metros y colinda con Lote 32.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 663,466.66 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 995,200.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- con la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO **JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO**, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO **LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE ENERO DEL 2016.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS.


LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

ROBERTO RODRIGUEZ

-0-

274-10-12

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 58/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, PEDRO JAVIER REYES SARELLANO, CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES DE, HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC. EN CONTRA DE LUIS CARLOS ROJO CASTILLO, existe un auto que a la letra dice. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

A sus autos el escrito presentado por el Licenciado OSCAR REYES SARELLANO, recibido el día de ayer. De nueva cuenta se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, para que se proceda al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble dado en garantía, consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA DE LOS VIENTOS NUMERO 2221, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARENALES, LOTE 12 MANZANA 1, DE CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 228.3800 METROS CUADRADOS**, inscrita bajo el número 48 a folio 48 del libro 797 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Benito Juárez, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,224,300.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$816,200.00 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Y, toda vez que el referido inmueble se encuentra

ubicado en ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, gírese atento **exhorto**, con los insertos necesarios, al Juez competente en turno de dicho lugar para que, en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar en el tablero de avisos de ese Juzgado los edictos en los días y términos ordenados líneas precedentes. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos **728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.**-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado **SERGIO DAVID HOLGUÍN MÁRQUEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 11. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.**- LICENCIADO **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.**- SECRETARIO **RUBRICAS.**- **DOY FE.** - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DEL 2016.
SECRETARIO

LICENCIADO **SERGIO DAVID HOLGUÍN MÁRQUEZ.**

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número Trece Mil Setecientos Cincuenta y Uno, del Volumen 515 quinientos quince, de fecha 11 once de Enero del año 2016 dos mil dieciséis, del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo, hice constar la comparecencia de la señora BEATRIZ BETANCE HERNANDEZ por sus propios derechos y además como apoderado legal del señor PEDRO BETANCE HERNANDEZ, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de las personas que en vida llevaron los nombres de PEDRO BETANCE AMAYA y MARIA HERNANDEZ GONZALEZ. Así mismo mediante Acta Número 15,357 quince mil trescientos cincuenta y siete del Libro número Quince de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Heraldo de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 22 días del mes de Enero del año 2016.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLAÑO
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

PEDRO BETANCE AMAYA 276-10-12

-0-
AVISO NOTARIAL

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registró el Acta número 6083 seis mil ochenta y tres, a Folios 33 treinta y tres, del Libro número 6 seis, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud del señor MARIANO LOYA LUNA quien comparece por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de los señores CONCEPCIÓN, MARIA GUADALUPE y PATRICIA todos de apellidos LOYA LUNA, con el objeto de dar INICIO al TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora AMADA LUNA, persona que falleciera con fecha 21 veintiuno de Febrero de 2013 dos mil trece.

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ

AMADA LUNA 277-10-12

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1521/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y/O IVONNE JANELY VERA PICHARDO Y/O MAURICIO RINCONES GONZALEZ APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JUAN PEDRO RIVERA LIMON Y ALICIA TAPIA SAENZ DE RIVERA, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS. -----

Por presentado el licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, con su escrito recibido el cinco de enero del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$323,333.32 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), cantidad ésta que corresponde a las dos terceras partes de la que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto, el cual deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar. Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones en su nombre a la Licenciada Leonor Gabriela Caro Valverde. -----

- NOTIFÍQUESE - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.- CONSTE -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL UBICADO EN: CALLE PINO SECO ORIENTE NUMERO 1511, LOTE 06, MANZANA 02, FRACCIONAMIENTO BOSQUE BONITO IDE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 205.89 METROS CUADRADOS Y NUMERO DE INSCRIPCION 1405 FOLIO 89 LIBRO 2185 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO BRAVOS.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE ENERO DEL 2016
EL SECRETARIO

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



JUAN PEDRO RIVERA LIMON 280-10-12

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1195/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIO VENEGAS ROSALES Y YARAISA CRISTAL ROJAS ROJAS DE VENEGAS, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

- - Dada cuenta de un escrito, suscrito por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, en virtud de que la parte demandada no designo al perito que le correspondía dentro del término que para tal efecto se le concedió, se le hace efectivo el apercibimiento, y se le tiene por conforme con el valor del bien inmueble hipotecado, proporcionado por el perito nombrado por la actora, conforme a lo pactado en la clausula sexta del convenio celebrado por las partes en el presente juicio.- Como también lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula sexta del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.----- -O T I F I Q U E S E:----- -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. Aaaa(Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Paseo de Gaviotas No. 8381-interior 17 D, Lote 17, Manzana 8, del Fraccionamiento Paseos del Alba Etapa Septima de esta Ciudad, con superficie de 124.7405M2., y que obra inscrito bajo el numero 69 folio 69 del Libro 4094 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$190,666.67(CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 13 de Enero del año 2016
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



MARIO VENEGAS ROSALES

278-10-12

-0-

**AVISO NOTARIAL
SEGUNDO EN ORDEN**

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria del señor SAUL ENRIQUE PERALES TACHIQUN.

El día veinte de enero del año en curso, mediante acta registrada con el número 21,497 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veinticuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de SAUL ENRIQUE PERALES TACHIQUN.

La denuncia fue hecha por la señora ARIANE AIDE LOYA LUJAN, en representación de sus hijos MARIANA AUGENIA y SAUL ELIAS de apellidos PERALES LOYA.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 26 de Enero del año en curso, la cual fue registrada con el número 21,503 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veinticuatro a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor SAUL ENRIQUE PERALES TACHIQUN haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Enero 26 del 2016.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA.

SAUL ENRIQUE PERALES TACHIQUN

285-10-12

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 530/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ Y OLIVIA TOVAR SALDAÑA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

- - Dada cuenta de un escrito, suscrito por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, en virtud de que la parte demandada no designo al perito que le correspondía dentro del término que para tal efecto se le concedió, se le hace efectivo el apercibimiento, y se le tiene por conforme con el valor del bien inmueble hipotecado, proporcionado el perito nombrado por la actora, conforme a lo pactado en la clausula sexta del convenio celebrado por las partes en el presente juicio.- Como también lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula sexta del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Se tiene por autorizada para oír notificaciones y recibir documentos a la Profesionista que indica en su escrito de cuenta.-----

----- NOTIF I Q U E S E:-----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Mimi Derba No. 9319, Lote 30, Manzana X, del Fraccionamiento Hacienda de las Torres Octava Etapa de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 45 folio 45 del Libro 2984 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$198,666.67(CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 15 de Enero del año 2016
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ -0- 279-10-12

**JUAN CARLOS SAMANIEGO LOPEZ
P R E S E N T E.-**

Se les notifica que ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, se encuentra radicado con el Número 1604/2012, Juicio **SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CONCEPCION SAMANIEGO LOPEZ**, promovido por **JOSE LUIS BORJA SAMANIEGO**, habiendo fallecida la autora de la sucesión el día veintidós de agosto de dos mil once, en esta ciudad. Otorgándose un término de treinta días a fin de que comparezca a dicha sucesión a hacer valer sus derechos en la forma que convenga a sus intereses.

Lo que hago del conocimiento en Vía de notificación, para los efectos a que haya lugar en el juicio sucesorio mencionado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 14 DE ENERO DE 2016
SECRETARIA DE ACUERDOS**



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

MARIA CONCEPCION SAMANIEGO LOPEZ -0- 287-10-12

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 902/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARGARITA CABRIALES MONTOYA, se dicto un acuerdo que dice:

"-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

- - Dada cuenta de un escrito, suscrito por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, en virtud de que la parte demandada no designo al perito que le correspondía dentro del termino que para tal efecto se le concedio, se le hace efectivo el apercibimiento, y se le tiene por conforme con el valor del bien inmueble hipotecado, proporcionado el perito nombrado por la actora, conforme a lo pactado en la clausula sexta del convenio celebrado por las partes en el presente juicio.- Como también lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula séptima del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- -

----- N O T I F I Q U E S E:-----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

EN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Satevo No. 9529-41, Lote 41, Casa 41, del Fraccionamiento Villa Residencial Del Real, Segunda Seccion 9 Etapá de esta Ciudad, con superficie de 41.2920M2., y que obra inscrito bajo el numero 114 folio 115 del Libro 4289 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$73,333.34 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 21 de Enero del año 2016
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,



MARGARITA CABRIALES MONTOYA

281-10-12

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

Se hace saber que en el expediente registrado en el juzgado Séptimo Civil del Distrito Bravos, con el número 208/2013 relativo al juicio ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Ramiro García García, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en una finca urbana ubicada en calle Félix Candela 2662, identificado como lote 5, manzana 47, del fraccionamiento Horizontes del Sur XVII etapa de esta ciudad, con superficie total de 121.42 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 64, a folio 64, del libro 3036 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$245,500.00 (doscientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.), y como postura legal se fija la cantidad de \$163,666.66 (ciento sesenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 m.n.), fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de enero de 2016

Jesús Alberto Hernández Barraza

Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



RAMIRO GARCIA GARCIA

289-10-12

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 472/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS ARTURO CASILLAS, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----
- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme al convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----
- - - - -NOTIFIQUESE:-----
-- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.e

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:
"Terreno urbano y casa habitación privada individual, , ubicada en Calle Desierto de Namibia Sur No. 1517-34, Lote 34, Manzana 36, del Fraccionamiento Paraje de Oriente Etapa 4 de esta Ciudad, con superficie de 122.049M2., y que obra inscrito bajo el numero 38 folio 40 Libro 4648 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"
POSTURA LEGAL: \$207,333.34 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 21 de Enero del año 2016
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



LUIS ARTURO CASILLAS

-0-

282-10-12

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - -EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1994/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LMARTHA VIRGINIA LÓPEZ RODRÍGUEZ Y LEONARDO CONTRERAS MOLINA. SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

- - -CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----
- - -Agréguese el escrito presentado por la licenciada CARMEN IVONNE FLORES GONZALEZ, recibido en fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis, y como lo solicita, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS**, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, y como postura legal, la cantidad de **\$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----
- - -**Bien que se saca a remate:** Casa Condominio, ubicada en calle Yepomera numero 10320Interior 51 condominio Arboledas de esta Ciudad, en esta ciudad, con una superficie de 33.218 metros cuadrados, con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 22, folio 46, Libro 3749 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----
- - -Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula.-----
-----NOTIFIQUESE:-----
- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE ENERO DEL 2016.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS



LMARTHA VIRGINIA LOPEZ RODRIGUEZ

-0-

283-10-12

EDICTO DE RÉMATE

* Edicto de Remate *

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 1270/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DANIEL ALEXANDRO GAMIÑO NEVAREZ, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Agréguese a los autos el escrito presentado por la LICENCIADA CARMEN IVONNE FLORES GONZALEZ, recibido en este juzgado el día trece de enero del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado le peritaje rendido en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Rincon del Sol Norte número 105, del fraccionamiento Rincon del Solar II Etapa, en esta Ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el numero 76 a folios 76 del libro 4799 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE ENERO DEL 2016

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



DANIEL ALEXANDRO GAMIÑO NEVAREZ

284-10-12

-0-

Al público en general

Se hace saber que en el juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Jesús Alberto Valerio, apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), en contra de Obed Castorena Carrillo y Mayra Concepción Rodríguez Bustamante, radicado bajo el expediente 39/12, el cual se tramita en el Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n colonia Agustín Melgar, en esta ciudad, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en él construida ubicado en calle Pergamino número 3356, lote 4, manzana 136, del fraccionamiento Paraje del Sur, etapa 22, de esta ciudad, con superficie total de 121.5500 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos bajo el número 59, a folio 62, del libro 4184 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$234,500.00 (doscientos treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), que es el total del avalúo rendido por el perito designado, y como postura legal se fija la cantidad de \$156,333.33 (ciento cincuenta y seis mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese un edicto por **dos veces** consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este tribunal, fijándose para tal efecto las **nueve horas con treinta minutos del quince de febrero del presente año**, convocándose postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de enero de 2016

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito
Judicial Bravos



OBED CASTORENA CARRILLO

280-10-12

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 726/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE AIDA LUZ RODRIGUEZ TORRES DE SALINAS Y IGNACIO SALINAS FLORES, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

A sus autos el escrito del Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, recibido el diez de diciembre del año próximo anterior. En virtud de que, dentro del término de ley, no fueron impugnados por las partes los avalúos practicados en autos, se declaran firmes, por lo que, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en CALLE LAGUNA DE BUSTILLOS NUMERO 885 DEL FRACCIONAMIENTO AMÉRICAS, LOTE 9, MANZANA 6, DE CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 103.7800 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el número 149 a folio 22 del libro 427 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, sirviendo de base la cantidad de \$402,500.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo rendido, y como postura legal la suma de \$268,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que, la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, la cual se verificará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, gírese atento exhorto, con los

insertos necesarios, al Juez competente en turno de dicho lugar para que, en auxilio de las labores de este Tribunal, publique en el tablero de avisos de ese H. Juzgado un tanto más de los edictos en los términos ordenados en el presente proveído. Lo anterior en busca de postores. **NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO A LA DEMANDADA POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL.** Con fundamento en los artículos 129, 729 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUÍN MÁRQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 37. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN EL TABLERO DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, A 14 DE ENERO DEL 2016.



EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 1400/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CESAR HOMERO DUARTE SANCHEZ Y JULIA ORTEGA COLMENERO DE DUARTE, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día doce de Enero del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidanse los edictos respectivos. Asimismo téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los profesionistas y pasantes de Derecho que menciona en su escrito, para los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y casa habitación, ubicada en calle Antonio Zúñiga número 2361-24, Lote 24, Manzana 45, Conjunto Habitacional número 7 del Fraccionamiento El Campanario Cuatro Siglos, Quinta etapa de esta ciudad, con una superficie de 96.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 116 a folios 118 del Libro 3105 de la sección Primera.

BASE PARA EL REMATE: \$304,500.00 (trescientos cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$203,000.00 (doscientos tres mil pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE ENERO DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



CESAR HOMERO DUARTE SANCHEZ
-0-

291-10-12

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1387/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER TREJO HERNANDEZ Y LEONOR RUIZ CHACON DE TREJO, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

-- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este tribunal el día doce de enero del año dos mil dieciséis, suscrito por el LICENCIADO JESÚS ALBERTO VALERIO con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como apoderado legal de la parte actora: Visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno se señalan, las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$170,500.00 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$113,666.67 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **729 y 732** del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos correspondientes para que se publiquen **dos veces de siete en siete días** en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Respecto de la casa ubicada en Calle Basaseachi Poniente número 7430-11 (siete mil cuatrocientos treinta interior once) del Condominio Mata Ortiz, que obra inscrito bajo el número 6 (seis) a folios 6 (seis) del libro 3865 (tres mil ochocientos sesenta y cinco) de la SECCIÓN PRIMERA del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos.-----

NOTIFIQUESE:-----

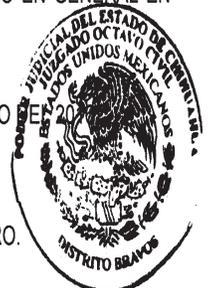
--- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. DOY FE. rubricas"-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ENERO DE 2016
EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.



FRANCISCO JAVIER TREJO HERNANDEZ
-0-

292-10-12

CEDULA DE NOTIFICACION

**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

-- En el expediente número 19/2015, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por la C. HERLINDA CORRALES VALENZUELA, de un predio denominado "RANCHO SAN ISIDRO", ubicado en el Municipio de Moris, Chihuahua se dicto un auto que a la letra dice: -----

- - - OCAMPO, DISTRITO RAYON, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - - -

- - - Téngase por recibido el escrito presentado por el C. MIGUEL ALBERTO LOPEZ ESQUER, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada en el auto que antecede, por lo que Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y como lo solicita, téngasele promoviendo a la C. HERLINDA CORRALES VALENZUELA DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesion material y pleno dominio, sobre una fraccion de terreno denominado "RANCHO SAN ISIDRO", Ubicado en el Municipio de Moris, Chihuahua, con un superficie de 4,000 (cuatro mil hectareas), con las siguientes medidas y colindancias: - - -

- - - **AL NORTE:** 2650.25 METROS COLINDA CON EL "Rancho El americano", propiedad del señor **ANGEL PONCE**, al norte colinda con 907.45 metros con "Rancho El coyote", propiedad de la familia **ARIZMENDI**, al norte colinda con 126.06 metros con rancho "El Coyote", propiedad de la familia **ARIZMENDI**, que suman la totalidad de 3683.74 metros (norte), **AL SUR** colinda con 4,082.78 con "Rancho El Aguaje", propiedad del señor **RENE NEVAREZ CARAVEO**, al este colinda con 11827.68 metros con "Rancho San Isidro" de la familia **AGUAYO**, al oeste colinda 10209.47 metros con el Ejido Talayote". - - -

CUADRO DE CONSTRUCCION: - - -

LADO		RUMBO	DISTAN CIA	V	COORDENADAS	
ES	PV				U. T.	
T					X	Y
				1	728,040.735	3,130,002.425

1	2	S 06°09'47.76 " E	9,302. 267	2	729,039.445	3,120,753.925
2	3	S 06°09'47.76 " E	2,525. 410	3	729,310.578	3,118,243.112
3	4	S 84°43'10.13 " W	4,082. 780	4	725,245.125	3,117,867.365
4	5	N 00°36'43.07 "	2,533. 516	5	725, 218.066	3,120,400.737
5	6	N 00°36'43.07 " W	7,675. 947	6	725,136.082	3,128,076.246
6	7	N 45°00'03.30 " E	2,650. 250	7	727,010.122	3,129,950.226
7	8	N 85°55'52.25 " E	907.45 3	8	727,915.288	3,130,014.614
8	1	S 84°27'01.09 "E	126.03 8	1	728,040.735	3,130,002.425

Como lo establece el articulo 891 del Codigo de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la época, hagase la publicacion del presente auto de radicacion por medio de Edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete dias en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL HERALDO DE CHIHUAHUA; en los Estrados de este H. Tribunal, asi como en la Presidencia Municipal de Moris, Chihuahua, por ser el lugar de la ubicacion del inmueble. Notifiquese la radicacion del presente juicio a los colindantes del predio que motivan estas diligencias, al Agente del Ministerio Publico Adscrito, Registrador Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Rayon, para que manifiesten lo que a su interes convenga. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos los estrados de este H. Tribunal y autorizando para tales efectos y para recibir documentos a los C.C. LICS. JUAN CARLOS AVILA VALENZUELA, LUIS AARTURO SALAZAR LOPEZ, JOSE JAVIER HERNANDEZ LIERA, MIGUEL ALBERTO LOPEZ ESQUER Y GERMAN ALBERTO LOPEZ PACHECO, lo anterior con fundamento en los artículos 2914, 2915, del Código Civil del Estado, y 890 fracción III 891, 892, 893 y 895 del Código Adjetivo Civil. - - -
- - - NOTIFIQUESE. - - -

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA LA C. LIC. FLOR GUTIERREZ GONZALEZ, JUEZ DE EJECUCION DE PENAS CON FUNCIONES DEL SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL RAYON, ANTE LA C. LIC. ERIKA VALE VAZQUEZ SECRETARIA DE EJECUCION DE PENAS CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL RAYON, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- - - - - DOS FIRMAS ILEGIBLES

Lo que se hace de su conocimiento para en caso de su oposiçion lo hagan saber a este H. Tribunal.

**ATENTAMENTE.-
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
OCAMPO, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE 2015**



C. LIC. ERIKA VALE VAZQUEZ.

SECRETARIA DE EJECUCION DE PENAS CON FUNCIONES DEL SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO, DISTRITO JUDICIAL RAYON

HERLINDA CORRALES VALENZUELA 293-10-12-14
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. EDITH GARCIA GARCIA:

En el expediente número 121/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de EDITH GARCIA GARCIA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ, recibido en este Juzgado el día ocho de diciembre del año en curso y visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de QUINCE DIAS, común a ambas partes y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación.-----
NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



EDITH GARCIA GARCIA 303-10-12
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**ARNULFO CHAVARRIA GARCIA.
PRESENTE.-**

En el expediente número 733/11, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL ROSARIO TENA CHAIREZ, en contra de ARNULFO CHAVARRIA GARCIA, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a sus autos para que obren como legalmente correspondan los escritos signados por la C. MARIA DEL ROSARIO TENA CHAIREZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como parte actora, recibido en este Tribunal el día quince de enero del año dos mil catorce; visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día diez de enero del año en curso, hágase del conocimiento a la parte demandada **ARNULFO CHAVARRIA GARCIA**, la radicación del expediente **733/2011**, ORDENÁNDOSE SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la C. MARIA DEL ROSARIO TENA CHAIREZ, le demanda en el **JUICIO SUMARIO CIVIL**, la elevación y firma de escritora del bien inmueble situado en calle antimonio numero 1245 de la colonia Zacatecas, de esta ciudad, para lo cual se le concede un término de **TRES DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por si o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos **123 y 124** del Código de Procedimientos Civiles. --

-----NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR**, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo **154** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la **LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO**, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo **177**, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."RUBRICAS -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2015

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.



ARNULFO CHAVARRIA GARCIA 293-10-12-14
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE:**

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 06/2016, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM PROMOVIDO POR ARTURO MANNINGS ACOSTA, RECAYÒ UN AUTO EL CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:-----

CHINIPAS DE ALMADA, CHINIPAS, DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA, CHIHUAHUA; A VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.-----

- - - Por presentado ARTURO MANNINGS ACOSTA por sus propios derechos, con su escrito y documentos recibidos por este Tribunal el día trece de enero de dos mil dieciséis, por el cual promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un predio rustico denominado "El Limón", ubicado en la comunidad de Basoriachi, Municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua, con una superficie de 80-46-47, ochenta hectáreas, cuarenta y seis áreas, con cuarenta y siete centiáreas, cuyas medidas y colindancias se transcriben a continuación para identificación del mismo; por el lado **Noreste** mide; 668.13 metros lineales y colinda con Arturo Mannings Acosta y 544.46 metros lineales que colindan con Gustavo Elías Valenzuela Pérez; por el lado **Sureste** mide 155.65 metros lineales y colinda con Dimas y Crisóforo ambos de apellidos Pérez Cruz; y las Fracciones de 159.26 metros; 70.96 metros en línea quebrada que colindan con Dimas y Crisóforo ambos de apellidos Pérez Cruz; por el lado **Sur** mide 298.43 metros lineales y colinda con Dimas y Crisóforo ambos de apellidos Pérez Cruz; y 149.97 metros lineales y colinda con Miguel y Noé ambos de apellidos Pérez González, y; las Fracciones de 108.66 metros; 167.93 metros en línea quebrada que colindan con Arturo Mannings Acosta; por el lado Suroeste mide 614.12 metros lineales y colinda con Arturo Mannings Acosta; por el lado Noroeste mide Fracciones de 314.73 metros; 91.53 metros; 534.23 metros en línea quebrada y colinda Arturo Mannings Acosta. En consecuencia fórmese expediente, radíquese y regístrese en el Libro de Gobierno que por su orden le corresponda. Publíquese la radicación e identificación del inmueble objeto de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación de la capital del Estado y en los tableros de publicaciones de los lugares públicos tales como este Tribunal y la Presidencia Municipal de este Municipio de Guazapares, Chihuahua toda vez que en ese Municipio y localidad se encuentra ubicado el inmueble; solicítase al funcionario encargado de las publicaciones de los lugares

públicos, una vez que se realicen, remita las constancias fehacientes de la publicación de los edictos en los términos antes señalados. Así mismo se señala las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, para el desahogó de la Testimonial a que refiere la fracción IV del artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles y, para la práctica de la inspección Judicial, se señalan a partir de las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, misma que deberá desahogarse en los términos de las fracciones V y VI del artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles; cítese oportunamente al Registrador Publico de la Propiedad de este Distrito y al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal y para dar cumplimiento a la citación de los colindantes estipulada en el numeral 981 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, se señala que Gustavo Elías Valenzuela Pérez tiene su domicilio conocido en la Comunidad de Temoris, Guazapares, Chihuahua; Dimas Pérez Cruz en Temoris, Guazapares, Chihuahua, Crisóforo Pérez Cruz en la localidad de Basoriachi, Guazapares, Chihuahua y Miguel y Noé Pérez Gonzales en la localidad de Temoris, Guazapares, Chihuahua. Así mismo se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados del Tribunal y autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a la Licenciada Ramona Esther Díaz Pillado. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 856, 857, 860, 890, 891 y 892 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. CUMPLASE.-----

----- NOTIFIQUESE -----

- - - Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARIO REFUGIO OCHOA MONCAYO, Juez de Ejecución de Penas con funciones de Sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Arteaga, por y ante la LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. Doy Fe.-
"FIRMAS ILEGIBLES" "DOS RUBRICAS"-----

Lo que se hace del conocimiento a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHINIPAS DE ALMADA, CHIH; A 22 DE ENERO DE 2016.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS CON
FUNCIONES DEL SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO
JUDICIAL ARTEAGA.



LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1228/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SCRIP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE RAMON GUERRERO CRUZ E IMELDA CATALINA ORTIZ MUÑOZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con veinticuatro minutos del día diez de diciembre del año en curso, presentado por el Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, y como lo solicita, procedáse al remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en casa habitación ubicada en Calle Álvaro Obregón número 4325 fracción lote 24 de la Colonia Guadalupe Victoria, (ahora Francisco Villa), en Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua, y que obra inscrito bajo el número 748, folio 170 del Libro 395 de la Sección Primera del Distrito Judicial Benito Juárez, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$188,500.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$125,666.67 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, a fin de llevar a cabo la publicación de los edictos correspondiente.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 86.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 08 DE ENERO DEL 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



RAMON GUERRERO CRUZ

-0-

299-10-12

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 252/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LICENCIADA PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) contra LUIS IVÁN RIVAS MORALES, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado el once de diciembre de dos mil quince por la LICENCIADA PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo concedido por la ley se declaran firmes, por lo tanto, procedáse al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Jardín de las Azucenas número 4809 del Fraccionamiento Jardines Universidad Etapa II, de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 120.050 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 74 a folio 74 del libro 3576 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$372,877.31 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$248,584.87 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 22 ENERO 2016.

LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.



LUIS IVAN RIVAS MORALES

-0-

300-10-12

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: OSCAR SALVADOR MIRAMONTES ESQUIVEL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 601/14 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ, Apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE OSCAR SALVADOR MIRAMONTES ESQUIVEL Y NORMA GRACIELA VALENZUELA DELGADO DE MIRAMONTES, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el veintiséis de mayo del dos mil catorce, presentados por el C. LICENCIADO JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la documental que exhibe, misma que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio; Se le tiene al ocurrente promoviendo demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de OSCAR SALVADOR MIRAMONTES ESQUIVEL Y NORMA GRACIELA VALENZUELA DELGADO DE MIRAMONTES, con domicilio en CALLE JOAQUIN PARDAVE NUMERO 2516-2 DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS, TERCERA FASE DE LA PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD; reclamándole el pago de las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate de los bienes dados en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose expedir, fijar y registrar la respectiva cédula hipotecaria, la cual deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose remitir por duplicado copia certificada de dicha cédula al Registro Público de la Propiedad en donde estén ubicados los inmuebles dados en garantía, para su inscripción correspondiente. Emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado para que dentro del término de cinco días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, a las personas y domicilios que indica en su escrito de cuenta.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Dos rubricas.-----

ACUERDO: --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

--- Por presentado el C. Licenciado JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ, con su escrito recibido en este H. Juzgado el quince de enero del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de la parte codemandada el C. OSCAR SALVADOR MIRAMONTES ESQUIVEL, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Por otra parte deberá hacerse saber al codemandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Dos rubricas.-----

Lo anterior se hace en via de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE ENERO DEL 2016
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS**

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS



OSCAR SALVADOR MIRAMONTES ESQUIVEL

-0-

301-10-12-14

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 672/2013 relativo al juicio especial HIPOTECARIO, promovido por LIC. JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de ROBERTO DANIEL NAVARRO LAZALDE, existe un auto que a la letra dice:-----

En el expediente número 219/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ADRIANA ISELA RIVERA MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ, recibido en este Juzgado el día doce de enero del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo oposición respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO LEONARDO ORNELAS ARECCO, recibido en este Juzgado el día veintiuno de enero del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expídanse los edictos respectivos-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicado En calle Vía Jazmeno numero 9802-11, Lote 11 Manzana 2 del Fraccionamiento Residencial Gardeno, Etapa 1 de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 50 a folio 51 del Libro 4964 de la sección primera.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y construcción, ubicado en calle Camino del Potrero numero 8970-312, Departamento 312 del Condominio Vertical Moradas del Porvenir IV, Nivel 1, hoy Edificio W (antes Edificio 3) de esta ciudad, con una superficie de 59.3325 metros cuadrados e inscrita bajo el numero 23 a folio 46 del Libro 2756 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$1'026,243.60 (un millón veintiséis mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 moneda nacional)

BASE PARA EL REMATE: \$247,955.62 (doscientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos 62/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$684,416.24 (seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos 24/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$165,303.74 (ciento sesenta y cinco mil trescientos tres pesos 74/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE ENERO DEL 2016

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ENERO DEL 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: OSCAR ARNOLDO DELGADO TORRES Y ADRIANA MARÍA SALAZAR LEAL DE DELGADO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 331/2014, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE OSCAR ARNOLDO DELGADO TORRES Y ADRIANA MARÍA SALAZAR LEAL DE DELGADO SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE, ASÍ COMO UN ACUERDO QUE TAMBIÉN SE INSERTA:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción y los demandados incurrieron en rebeldía; En consecuencia:

TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el plazo que se otorgo a los demandados para el pago del crédito otorgado, en el contrato base de la acción. lo anterior con fundamento en lo pactado por las partes en la cláusula decima cuarta del contrato base de la acción.

CUARTO.- Se condena a los demandados OSCAR ARNOLDO DELGADO TORRES Y ADRIANA MARÍA SALAZAR LEAL DE DELGADO, a pagar a favor de la parte actora HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. las siguientes cantidades: 54,851.25 Unidades de Inversión, equivalentes a \$273,095.16 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.), por concepto de capital vencido y vencido anticipadamente; 12,543.66 unidades de inversión, equivalentes a \$62,452.78 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.), por concepto de saldo diferido; 2,482.62 Unidades de Inversión, equivalentes a \$12,360.55 (DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 55/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados con números al mes de Octubre de 2013; 4,099.51 Unidades de Inversión, equivalentes a \$20,410.78 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 78/100 M.N.) por concepto de Intereses moratorios causados, más los que se han seguido y se sigan causando, hasta el pago total del adeudo y que se determinarán en su oportunidad, en los términos pactados por las partes y a las tasas previstas por las mismas en el contrato de crédito base de la acción. En el entendido de que el valor de la Unidad de Inversión (UDI) dada a conocer por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación a esa fecha era de 4.978832; 299.52 unidades de inversión, equivalentes a \$1,491.26 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 26/100 M.N.) por concepto de primas de seguro; 390 Unidades de Inversión, equivalentes a \$1,941.74 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 74/100 M.N.), por concepto de Comisión por Administración causada; Comisión por Cobertura causada al mes de Octubre de 2013, más lo que se acumule por este concepto; Todos estos conceptos calculados al mes de octubre del año dos mil trece, acorde con la certificación contable expedida por el Contador Facultado de la actora, exhibida en autos.

QUINTO.- Se condena a los demandados a soportar la venta en subasta pública, del inmueble dado en garantía, hipotecaria consistente en finca urbana marcada con el número 1321 de la calle Paseo de los Compositores y terreno sobre el cual se encuentra construida, que se identifica como Lote 1 Manzana 33 del Fraccionamiento el Campanario Cuatro Siglos, Tercera Fase de la Primera Etapa, con superficie de 132.00 metros cuadrados, en ésta ciudad, con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: Del punto uno al dos, rumbo NE 09°50'05", mide 16.500 metros, linda con lote dos; del dos al tres, rumbo NW 80°09'55", mide 8.00 metros, linda con propiedad de PICSA; del tres al cuatro

rumbo SW 09°50'05", mide 16.500 metros y linda con propiedad de PICSA Y DEL CUATRO AL UNO DE PARTIDA, RUMBO SE 80° 09'55", mide 8.00 metros, linda con calle Paseo de los Compositores. Los anteriores datos se tomaron del antecedente PRIMERO del contrato base de la acción; Inmueble que se encuentra inscrito bajo el número 68 folio 69 libro 2884 de la Sección Primera y por cuanto al Gravámen a favor de la hoy actora, inscripción 70 folios 70 del libro 962 de la Sección Segunda, y con el producto de la venta hágase pago a la actora de las prestaciones reclamadas.

SEXTO.- Igualmente se condena a los demandados al pago de los gastos y costas originados con motivo de la tramitación del presente juicio, acorde con lo estipulado por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

SÉPTIMO.- Se absuelve a los demandados del pago de los intereses ordinarios que le fueron reclamados, con posterioridad al vencimiento anticipado del contrato.

OCTAVO.- Notifíquese Personalmente.

Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JOSÉ LUÍS RUIZ FLORES, C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, ante su secretaria de acuerdos licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fé.- Dos rubricas

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

Por presentado el licenciado JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, con su escrito recibido el ocho de octubre del año en curso, como lo pide, notifíquese la sentencia definitiva a la parte demandada por medio de edictos de notificación, que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local, de conformidad con los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
EL PRIMER SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 267, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS.



EDICTO DE NOTIFICACION

**CANDIDA TRINIDAD MELARA AYALA
PRESENTE.-**

En el expediente número 258/15, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **ROGELIO MONDRAGON ORTEGA**, en contra de **CANDIDA TRINIDAD MELARA AYALA**, existe una sentencia de fecha veinte de enero del año dos mil dieciséis, que en sus puntos resolutive dice:-----

- RESUELVE**-----
- PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta.-----
 - SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de la acción de divorcio intentada; la demandada, incurrió en rebeldía.-----
 - TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a los señores **ROGELIO MONDRAGON ORTEGA** y la señora **CANDIDA TRINIDAD MELARA AYALA** celebrado el día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Oficial del Registro Civil de Ensenada, Baja California, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal.-----
 - CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal régimen sobre el cual se contrajo el matrimonio de conformidad con el artículo 185 del Código Civil.-----
 - QUINTO.- Quedan las partes en aptitud de contraer nuevas nupcias toda vez que se encuentran separados físicamente desde hace mas de un año, por lo que se dispensa a la señora **CANDIDA TRINIDAD MELARA AYALA** del cumplimiento de las exigencias del artículo 257 del Código Civil.-----
 - SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución y realice las anotaciones marginales, en su caso, en el acta de nacimiento de **ROGELIO MONDRAGON ORTEGA Y CANDIDA TRINIDAD MELARA AYALA**; así como para que realice las gestiones necesarias a efectos de que la anotación marginal del acta de matrimonio que ahora se disuelve, inscrita en el libro número 4-111, a fojas 29, del año 1966, partida número 529.-----
 - SEPTIMO.- Notifiquese esta resolución a la demandada **CANDIDA TRINIDAD MELARA AYALA** por edictos en los términos del artículo 499 en relación con el 504 ambos del Código Adjetivo.-----
 - OCTAVO.- No procede hacer condena en costas.-----
- NOTIFIQUESE**-----
- Así, lo resolvió y firma la **C. LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA**, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE ENERO DEL 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.

CANDIDA TRINIDAD MELARA AYALA
-0-



306-10-12

Edicto de Notificación

Oscar Aarón Otero Armendáriz

Se le hace saber que en el juicio **Sumario Civil** que se tramita en su contra ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n de la colonia Agustín Melgar, en esta ciudad, radicada bajo el expediente 162/14 promovido por **Luis Rafael Jaquez Ponce** apoderado de **Esther Jaquez Ponce**, se emitió sentencia el tres de noviembre del presente año, y cuyos puntos resolutive son los siguientes:

Primero.- El señor **Luis Rafael Jaquez Ponce** como apoderado de la señora **Esther Jaquez Ponce** acreditó parcialmente la procedencia de su acción, y el señor **Oscar Aarón Otero Armendáriz** se constituyó en rebeldía procesal.

Segundo.- Se condena al señor **Oscar Aarón Otero Armendáriz** a rendir cuentas al el señor **Luis Rafael Jaquez Ponce** como apoderado de la señora **Esther Jaquez Ponce** en los términos del contrato de asociación en participación.

Tercero.- Se condena al señor **Oscar Aarón Otero Armendáriz** pago de gastos y costas por la tramitación del presente juicio.

Cuarto.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de noviembre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito Judicial Bravos



OSCAR AARON OTERO ARMENDARIZ 307-10-12

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (ta) **C. MARTIN RAMON GUTIERREZ TARANGO**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en **LOTE: 01, DE LA MANZANA: 95, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de **2,489.48 M2 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS)** con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	47.60 mts.	Calle Crisantemas
Al Sur:	47.60 mts.	Calle Margaritas
Al Este:	52.30 mts.	Calle Eucalipto
Al Oeste:	52.30 mts.	Calle Sicomoro

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 26 de Noviembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 26 de Noviembre del 2015.

ATENTAMENTE:

“sufragio efectivo; No Reelección”

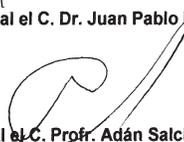
El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís




El Secretario Municipal el C. Prof. Adán Salcido Lucero

MARTIN RAMON GUTIERREZ TARANGO

PRES. DENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016
BUENAVENTURA, CHIH.



4557-10-12

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1357/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS C. LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y JORGE RAUDEL ALMANZA RÍOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DE LA MORAL HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ ROSALES Y LAURA ESTELA ESPINOZA MEDINA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día once del actual, presentado por el C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MINA LAS CRUCES NUMERO 1739 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA I FASE D DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 60, a folio 60, del libro 3152 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$198,666.66 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) y como son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveíd por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E : -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :cpr

A: DELFINA ACOSTA RIVERA

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 430/2013 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR OLGA LETICIA CHAIDEZ SAUCEDO EN CONTRA DE DELFINA ACOSTA RIVERA Y DEL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA LOCALIDAD, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

--- EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- Día y hora señalados por el auto de fecha trece de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN PROCESAL a que dicho proveído se refiere.- El Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe.- Declaran legalmente instaurado el acto, haciéndose constar que se encuentra presente la C. OLGA LETICIA CHAIDEZ SAUCEDO quien se identifica con Credencial para votar con fotografía con clave de elector numero CHSCOL62072710M900 expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral, quien manifiesta llamarse como ha quedado escrito, mexicana, originaria de Durango, Durango, con cincuenta y tres años de edad, casada, con ocupación en el hogar, con domicilio en Calle Misión de San Antonio Norte número 9103 del Fraccionamiento Misión de los Lagos de esta Ciudad; no así la parte demandada DELFINA ACOSTA RIVERA a pesar de haber sido legalmente citado, por lo que no es posible llegar a conciliación alguna entre las partes, ante la no comparecencia de la parte demandada, haciéndose constar que no existen excepciones dilatorias que resolver dentro de la presente audiencia.- En uso de la palabra la C. OLGA LETICIA CHAIDEZ SAUCEDO y concedida que es manifiesta: Que solicito a este tribunal y en virtud de ser estado procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término de ley. Visto lo anterior el suscrito Juez Acuerda: siendo el momento procesal a seguir y con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a ambas partes. ordenando se publique el presente proveído por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de notificársele por medio de cédula de notificación que se fije en los tableros de este juzgado ello en los términos de los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Con lo anterior se da por terminada la misma, firmando para constancia el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE ENERO DEL 2016
LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE ENERO DEL 2015
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



EDICTO DE NOTIFICACION

CC. ERNESTO JAVIER COBIAN HERNANDEZ Y PAULA GRACIELA ROMERO FRANCO DE COBIAN:

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, y dentro del expediente número 774/2015 relativo al juicio Ordinario civil promovido por FRANCISCO JAVIER VALENZUELA PEREZ Y MARIA DEL ROSARIO ROJAS BUSTILLOS, en contra de Ustedes con fecha quince de enero del año en curso, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido un escrito del C. DR. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA PEREZ, el día trece de enero del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo pide, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil. - - - - -

NOTIFIQUESE.-

- Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ. con quien actúa y dá fé.- DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 21 DE ENERO DEL 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



EDICTO DE NOTIFICACION

PROMOTORA OFO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE. PRESENTE.-

En el expediente número 130/14, relativo al juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN APODERADO DE AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE PROMOTORA OFO, S.A. DE C.V, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Agregues a los autos el escrito recibido a las once horas con veintiséis minutos del día cinco de enero del año en curso, presentado por el Licenciado Jesús Arturo Carreón Duran, con la personalidad que debidamente acredita en el presente juicio, visto lo solicitado y por las razones que expresa se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE PRUEBAS y ALEGATOS, en el presente juicio, ordenándose notificar a la parte demandada de la mencionada audiencia, por medio de edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por medio de cedula que se fije en los estrados que para tal efecto se llevan en este Tribunal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Provisional el Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE.- -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE ENERO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO

CUARTO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI



EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

CAROLINA TORRES SANCHEZ.

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 337/2014 relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovido por el LICENCIADO ALAN MOGOLLON EFYES y MARTÍN ALEJANDRO ALICANO ERIVES, en su carácter de apoderados generales de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. Se dictó un auto que a la letra dice:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado SAÚL ESTRADA BALAGUER, recibido el dos de junio del año en curso. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de CAROLINA TORRES SÁNCHEZ, la radicación del expediente 337/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándose los licenciados ALAN MOGOLLÓN REYES y MARTIN ALEJANDRO ALICANO ERIVES, Apoderados de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., promueven DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de enterarle lo siguiente:

A) Mi representada SCRAP II S. DE R.L. C.V., es la actual titular de los derechos derivados del Contrato de Otorgamiento y Constitución de Garantía Hipotecaria identificado con el número 9119302567 celebrado entre "EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" en su carácter de acreditante y por otra parte CAROLINA TORRES SÁNCHEZ en su carácter de acreditado, cuyo monto fue el equivalente a 144 veces el salario mínimo mensual, mismo que obra en el instrumento privado 0II-30844-I celebrado el 14 de febrero de 1991, mismo que obra registrado bajo el número 79 a folio 79 del libro 989 de la sección segunda del Registro público de la Propiedad del distrito judicial Morelos, lo anterior en virtud de la celebración de un contrato de onerosa de créditos y derechos litigiosos celebrada con "EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" misma obra en el instrumento público número 79,595 del libro 1,292 de la notaría pública número 121 del distrito Federal y su convenio modificatorio de fecha 11 de septiembre de 2006 el cual obra en el instrumento 5,512 del libro 89 de la notaría pública número 244 del Distrito Federal, mismas que se encuentran anexas al presente libelo y descrita en el número 2 de los hechos del presente escrito, el cual que se encuentra anexa al presente libelo y descrita en el número 2 de los hechos del presente escrito.

B) Así mismo y con motivo de la notificación que se solicita, tenga a bien ese Juzgado por conducto de su actuario adscrito, se le requiera por ésta vía a CAROLINA TORRES SÁNCHEZ que realice a la moral que represento el pago de las cantidades descritas en el número 4 del capítulo de hechos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO . CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 1009 :lmah

FIRMAS ILEGIBLES- - - - - "RUBRICAS" - - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE JUNIO DEL AÑO 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO CIVIL
LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG



CAROLINA TORRES SANCHEZ -0- 227-08-10-12

Edicto de Notificación

Esequiel Ávila González

Se le hace saber que se presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el **Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos**, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n colonia Agustín Melgar, en esta ciudad, radicada bajo el expediente 1052/13 relativa al juicio **Ordinario Civil** promovido por **Roberto Borja Martínez**. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edicto, que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de **nueve días** a que se refiere el auto inicial, más **cinco días** como término prudente, así como a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de **tres días**, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de avisos del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos, en donde deberá recogerlas; edicto que deberá de publicarse por **tres veces** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte) y un tanto en el estrado de este juzgado, de **siete en siete** días.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de diciembre de 2015.

Arturo Gómez Alvarado
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito Judicial Bravos



ESEQUIEL AVILA GONZALEZ -0- 202-08-10-12

* EDICTO DE NOTIFICACIÓN *

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. LUIS CARLOS DOMÍNGUEZ BOTELLO Y CLAUDIA CRISTINA BERMÚDEZ CISNEROS PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 848/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS CC. FRANCISCO LOZANO LECHUGA Y ENRIQUE RÍOS OTERO, EN CONTRA DE LOS CC. LUIS CARLOS DOMÍNGUEZ BOTELLO, CLAUDIA CRISTINA BERMÚDEZ CISNEROS, LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA Y MIGUEL HUMBERTO BELTRÁN DEL RIO ROJO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día seis del actual, presentado por el C. LIC. RAÚL DELGADO CARDENAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su curso de cuenta, dígamele que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1021 :est CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cuatro del actual, presentado por el C. LIC. RAUL DELGAOD CARDENAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dada la omisión en que incurrió este Tribunal se aclara el auto emitido el diez de agosto del año en curso, en el sentido que se habilitan días y hora inhábiles, a fin de que se lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, sea el presente proveído parte integral del mismo. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 264 d, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2015 LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



LUIS CARLOS DOMINGUEZ BOTELLO

260-9-12

-0-

C. SANTANA PÉREZ DOMÍNGUEZ PRESENTE.-

En el expediente número 306/15, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por BRENDA ISABEL RÍOS ORTEGA, a fin de acreditar hechos relativos a la presunción de ausencia de SANTANA PÉREZ DOMÍNGUEZ, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

-- Por recibido el día nueve de julio del presente año, a las doce horas con treinta y ocho minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por la C. BRENDA ISABEL RÍOS ORTEGA, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele en la VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promoviendo ACREDITACIÓN DE HECHOS relativos a la presunción de ausencia de SANTANA PÉREZ DOMÍNGUEZ. CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Este juzgado ordena reponer el procedimiento, ordenado en su caso que ya se encontró fundada y motivada la demanda en el presente asunto, con fundamento en lo que dispone el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado y 649 del Código Civil, se ordena la publicación del acuerdo de radicación de fecha trece de julio del año en curso durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial y en uno de la ubicación del último domicilio del ausente y lo remitirá en su caso a los consules mexicanos de aquellos lugares del extranjero en que se puede presumir se encuentre el ausente o que se tengan noticias de él, lo anterior con fundamento en el artículo 625 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE: -- -- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO



LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZARATE.

SANTANA PEREZ DOMINGUEZ

4580-101-2-7-12-17-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. ANGEL IVAN QUIÑONES VAZQUEZ Y
 DIANA EDITH GERMES JUAREZ
 P R E S E N T E S . -

En el expediente número 345/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LICENCIADOS SAUL ESTRADA BALAGUER Y ELSA GUZMAN SANCHEZ APODERADOS GENERALES DE, PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIBALE, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día seis del actual, presentado por el C. LICENCIADO SAÚL ESTRADA BALAGUER, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, a quien se le tiene exhibiendo los edictos que fueron ordenados en autos y dadas las razones que expone y tomando en cuenta que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los C. ANGEL IVAN QUIÑONES VAZQUEZ Y DIANA EDITH GERMES JUAREZ, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. ANGEL IVAN QUIÑONES VAZQUEZ Y DIANA EDITH GERMES JUAREZ, la radicación del expediente 345/14, mediante édictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los CC. LICENCIADOS SAUL ESTRADA BALAGUER Y ELSA GUZMAN SANCHEZ APODERADOS GENERALES DE PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIBALE, quien tiene su domicilio ubicado en AVENIDA PASEO BOLIVAR NÚMERO 503 DE ESTA CIUDAD, promueve las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a efecto de que SE LES NOTIFIQUE JUDICIALMENTE a los CC. ANGEL IVAN QUIÑONES VAZQUEZ Y DIANA EDITH GERMES JUAREZ, quienes tienen su domicilio ubicado en CALLE DE LOS ARQUEROS NÚMERO 17907 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REY III DE ÉSTA CIUDAD, la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos celebrado entre HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., y por otra parte BANCO J.P. MORGAN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, actualmente, THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, y para que se le haga saber que todos los tramites negociaciones y pagos relacionados con el crédito hipotecario a que se refiere en su escrito de cuenta, deberán realizarse a favor de su representada, THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, por conducto de su apoderado PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su domicilio ubicado en la CALLE ALLENDE NÚMERO 718 DE ÉSTA CIUDAD, en su calidad de nueva titular de los derechos crediticios y litigiosos. Así mismo, requiérase a los CC. ANGEL IVAN QUIÑONEZ VAZQUEZ Y DIANA EDITH GERMES JUAREZ, el pago de las amortizaciones que adeuda a partir de la vencida en el mes de junio del dos mil trece y hasta la vencida el día primero de abril del dos mil catorce, a razón de 796.34 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION) por cada mes, más los importes que por concepto de intereses moratorios se hayan generado, así como por los seguros de vida e invalidez y siniestros contratados, todo lo cual deberá ser al tipo de conversión que corresponda en la fecha de pago. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les

harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 856 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1179 :est LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ. - LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. - SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LA SECRETARIA



LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

ANGEL IVAN QUIÑONES VAZQUEZ
 -0-

228-08-10-12

Cd. Juárez, Chihuahua, a 29 de Enero de 2016.

Por medio de este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el inciso d) del artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, de la persona moral denominada: **MARRAKECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se **CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS, PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA** a celebrarse en primera convocatoria a las 12:00 hrs. (doce horas) del VIERNES 19 de Febrero de 2016 en las instalaciones la empresa, sito en calle Vicente Guerrero esquina con Matamoros, de la Colonia Centro en esta Ciudad, la cual se instalará válidamente con la asistencia del 50% más uno de sus accionistas, en conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la asamblea.
2. La notificación del derecho de preferencia a los accionistas para la transmisión de acciones.
3. Nombramiento y/o reelección o ratificación del Administrador Único.
4. Nombramiento de delegado especial para la Protocolización ante Notario.

Para el caso de que no exista quórum legal para la primera convocatoria señalada en los términos que anteceden, desde este momento, se **CONVOCA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TODOS LOS ACCIONISTAS, PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA** a celebrarse a las 12:30 hrs. (doce horas con treinta minutos) del viernes 19 de Febrero de 2016, en el mismo lugar y bajo la misma orden del día, en el entendido de que la asamblea se integrará legalmente con el número de asistentes en dicha Asamblea y sus acuerdos serán válidos aún para los ausentes y disidentes.

ATENTAMENTE

 JAVIER GELACIO LARA LIZARRAGA.
 Administrador Único

MARRAKECH SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

330-12

-0-

* EDICTO DE EMPLAZAMIENTO. *

FRANCISCA ZUBÍA GARCÍA

PRESENTE

En el expediente número 918/2013, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

-- Agréguese el escrito presentado el quince de julio del año en curso, por el licenciado SAÚL ESTRADA BALAGUER. Como lo solicita, por las razones que expone y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de FRANCISCA ZUBÍA GARCÍA ya que se recibió el informe de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; Comisión Federal de Electricidad; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Secretaría de Hacienda del Estado; Ecogás México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y se llevó a cabo la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a FRANCISCA ZUBÍA GARCÍA de la radicación del expediente 918/2013 ordenando su notificación por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, notificándole la cesión celebrada entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como cedente, y SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria, en virtud de lo anterior se le deberá hacer saber que la titular de los derechos de crédito y derechos litigiosos derivados del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, que celebró con el citado Instituto, el treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, es SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.-----

Así mismo, se interpelará a FRANCISCO ZUBÍA GARCÍA por el pago del adeudo que asciende a la suma de \$769,093.91 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 856, 857, 858 del Código de Procedimientos Civiles.-----

En la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.-----

Se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por si o por medio de apoderado, con excepción de las que el

Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a) 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE AGOSTO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

FRANCISCA ZUBIA GARCIA

229-08-10-12

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 44,375 del volumen 876 de esta Notaría a mi cargo, con fecha dieciseis de octubre del año dos mil quince, compareció la señora ELIZABETH SALAZAR ANTILLON, en su carácter de única y universal heredera y Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial o notarial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA MERCED ANTILLON VARGAS, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 09 nueve de mayo del 2015 dos mil quince, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día cuatro de octubre del dos mil doce, ante la fé del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como única y universales heredera a su hija ELIZABETH SALAZAR ANTILLON, y así mismo la designo como Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 19 de octubre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA CHIH.

MARIA MERCED ANTILLON VARGAS

356-12-14

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

HIGINIO SAUCEDA CHAVEZ.

PRESENTE.-

En el expediente número 1682/15, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JOSEFINA TERRAZAS SANCHEZ, en contra de HIGINIO SAUCEDA CHAVEZ, se dictó un auto que a la letra dice:---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS... sus autos los escritos de la Licenciada YOLANDA YADIRA JAYO GUITERREZ, representante de la actora JOSEFINA TERRAZAS SANCHEZ, recibidos los días catorce del pasado mes de diciembre y el ocho de los actuales; como lo solicita y toda vez que se acreditó el desconocimiento del paradero del demandado HIGINIO SAUCEDA CHAVEZ, notifíquesele por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que conteste la demanda entablada en su contra, admitida por auto de fecha cinco de octubre del dos mil quince, publicado el día siguiente con el número 107, visible a fojas de la 63 a la 65 del expediente, apercibiéndola que de no hacerlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de traslado correspondientes, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADO JAIME ENRIQUE DE LAS CASAS AIZPURU.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE ENERO DEL 2016.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JAIME ENRIQUE DE LAS CASAS AIZPURU.



HIGINIO SAUCEDA CHAVEZ

312-12-14-16

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 356/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY SANTANDER VIVIENDA, S.A., DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE VARGAS ARROYOS, existe un auto que a la letra dice.---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

A sus autos el escrito presentado por el Licenciado OSCAR REYES SARELLANO. Recibido el día cinco de enero de los corrientes. Se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS. para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE DE LAS ARMADURAS NUMERO 18133, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA FASE I, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el número 18 a folio 18 del libro 3841 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$278,150.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) , que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$185,433.33 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. NOTIFÍQUESE A LA PARTE DEMANDADA EL PRESENTE PROVEÍDO POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. Con fundamento en los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 19. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE ENERO DEL 2016.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MARIA GUADALUPE VARGAS ARROYOS

329-12-14

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 397/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MORAL SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LA CC. ANA MARÍA ELIZABETH CHÁVEZ MOLINA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE. -- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día once del actual, presentado por el C. LICENCIADO JAIME CRISTOBAL GONZÁLEZ CHAVARRÍA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA VIVIENDA EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE MOISÉS SOSA LLERVES NÚMERO 15303 DEL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000 DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 51, a folios 51, del Libro 3481 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 728 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO . CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :est

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE ENERO DEL AÑO 2016.
LA SECRETARIA



LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

ANA MARIA ELIZABETH CHAVEZ MOLINA 331-12-14
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1334/2013, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAUL MIRANDA TOMATZIN Y BERTHA LORENA GURROLA ESPARZA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

- - Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme al convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda de remate en primera almoneda.-

Se tiene por autorizada para oír notificaciones y recibir documentos a los Profesionistas que indica en su escrito de cuenta.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Rivera Corral No. 477, Lote 30, Manzana 16, del Fraccionamiento Riberas del Bravo Etapa VI-C, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 68 folio 68 del Libro 3589 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 20 de Enero del año 2016
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,
LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



RAUL MIRANDA TOMATZIN 332-12-14

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 44,397 del volumen 876 de esta Notaria a mi cargo, con fecha diecinueve de octubre del año 2015 dos mil quince, comparecieron los señores CLAUDIA GUADALUPE, ALVARO RAUL, SALVADOR Y LUIS ALBERTO todos de apellidos FELIX DOMINGUEZ, así como la señora SILVIA ROSALIA DOMINGUEZ BARRAZA, los primeros cuatro en su carácter de legatarios, y esta última como Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes del señor LUIS RAUL FELIX SOTELO, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 27 veintisiete de noviembre del 2008 dos mil ocho, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veintinueve de abril del dos mil ocho, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituyó a sus hijos CLAUDIA GUADALUPE, ALVARO RAUL, SALVADOR Y LUIS ALBERTO todos de apellidos FELIX DOMINGUEZ, como legatarios de diversos bienes inmuebles, y se designó como Albacea a la señora SILVIA ROSALIA DOMINGUEZ BARRAZA, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Herald de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaria a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a, 13 de noviembre del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



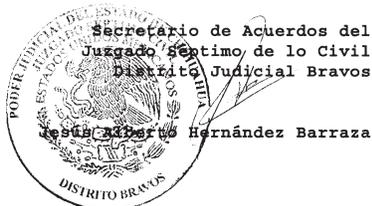
LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 12
CHIHUAHUA CHIH

LUIS RAUL FELIX SOTELO 355-12-14

*** E D I C T O D E R E M A T E *
AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se hace saber que en el expediente registrado con el número 290/2015 relativo al juicio **Especial Hipotecario** promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de **Jorge Enrique Lona Siliceo y Adelina Alonso Elizondo de Lona**, que se tramita ante el juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 14, de la Manzana 4, de la calle Cerrada del Alba Poniente 331 del Fraccionamiento Villa Bonita en esta ciudad, con una superficie de 120.060 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 38, a folio 40, del libro 3122, de la Sección Primera; y se fija como **base** para el remate la cantidad de **\$281,000.00 (doscientos ochenta y uno mil pesos 00/100 m.n.)** que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados; y como **postura legal** la cantidad de **\$187,333.33 (ciento ochenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 m.n.)** que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **las nueve horas con treinta minutos del veinticinco de febrero del año en curso**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Por lo que se convoca a postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de enero de 2016



JORGE ENRIQUE LONA SILICEO 359-12-14

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 262/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LUIS ALEJANDRO HOLGUIN ORTEGA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diecinueve de enero del año en curso, presentado por la Licenciada LUZ ELENA MURILLO NEVAREZ, y como lo solicita, por las razones que expone, se señalan de nueva cuenta **las once horas del día veintinueve de febrero del año en curso**, para que, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles, tenga lugar la almoneda indicada, del bien inmueble gravado, consistente en **finca urbana ubicada en calle Monte Coman número 15701 del fraccionamiento Atenas etapa IV, con una superficie de 174.8000 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente L. C. 4.8700 metros con calle Monte Coman; 2 al 3 frente 7.6100 metros con calle Monte Coman; 3 al 4 derecho 14.0100 metros con calle Hades; 4 al 5 fondo 10.3600 metros con lote 15 y 5 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote 13, inscrito bajo el número 8, folio 8 del libro 3747 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de**

este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$353,333.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.

En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

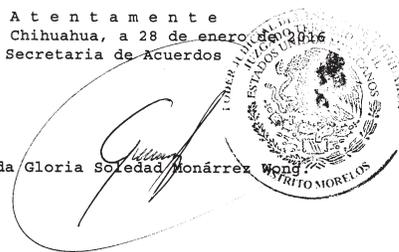
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Chihuahua, a 28 de enero de 2016
Secretaria de Acuerdos



*rabf

LUIS ALEJANDRO HOLGUIN ORTEGA 354-12-14

-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito **LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Número Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua**, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que mediante el acta de fecha dieciocho de enero del dos mil dieciséis, registrada bajo el Número 1921, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Número 3 tres, de la Notaría a mi cargo, a solicitud el señor **BENJAMIN HERNANDEZ VAZQUEZ**, como representante de la señora **SAHARA AGUIRRE MORENO** y del señor **ARMANDO RODRIGUEZ AGUIRRE**, se dió inicio al **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INSTANTANEA** a bienes del señor **DESIDERIO RODRIGUEZ GARCIA**, quien falleció el día veintisiete de octubre del año dos mil dos; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º., fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, y los artículos 632, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Lo que se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Guachochi, Chih., a 21 de enero del 2016.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA.



DESIDERIO RODRIGUEZ GARCIA

343-12-14

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 110/2011 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MIGUEL GILBERTO ACOSTA PEÑA Y CELINA GUADALUPE CARAVEO VELARDE; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con veinticuatro minutos del día seis de enero del año en curso, presentado por el Licenciado ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, y como lo solicita, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, ubicado en Prolongación Unidad número 10143 del Fraccionamiento Villa Dorada, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 51, folio 51 del Libro 3149 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$387,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$258,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Se autoriza RAUL ANDRES YAÑEZ RODRIGUEZ y JOSE EDUARDO YAÑEZ MENDOZA, para recibir los edictos correspondientes.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICA ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 8. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 04 DE FEBRERO DEL 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



MIGUEL GILBERTO ACOSTA PEÑA

377-12-14

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 23/16, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por ANA VELIA LEYVA SALGADO existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Por presentada ANA VELIA LEYVA SALGADO, con su escrito y documentos recibidos el día cuatro de enero del año en curso a las trece horas con treinta minutos, como lo solicita se le promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a acreditar la posesión de un bien inmueble suburbano fuera del fundo legal del Municipio de Saucillo, Chihuahua, el cual se identifica un lote de terreno ubicado en la Avenida Rodolfo Fierro, Localidad Las Varas del Municipio antes mencionado, con una superficie total de 230.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del punto 1 al 2 mide 8.00 metros. y (sic) colinda con Ismael casillas Loya.
- Del punto 2 al 3 mide 18.00 metros. Y colinda con Noelia Romero Camarillo.
- Del punto 3 al 4 mide 8.48 metros. Y colinda con avenida Rodolfo fierro.
- Del punto 4 al 1 mide 18.75 metros y colinda con Lorenzo Olivas Martínez.

Por lo que de conformidad con los artículos 82 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas. Fómese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo. Dese la intervención legal que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito. Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado y de la Presidencia Municipal de éste lugar, debiéndose girar el oficio respectivo a ésta última dependencia, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos. Así mismo se le previene a la promovente para que señale los domicilios en los que habrá de notificar a los colindantes, para que si tienen algo que hacer valer, presenten los documentos de su propiedad o posesión o, en su caso, se opongan a las presentes diligencias. Señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el Despacho ubicado en la Calle Centenario número 812-A de la Colonia Centro de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos así como en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los Licenciados JESUS ALONSO y/o ADOLFO y/o MARIA DEL SOL de apellidos NÚÑEZ LIMAS, profesionistas con números de cédulas, respectivamente, 4871012, 2745263 y 5420860 las cuales obran debidamente registradas ante éste Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial Camargo, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada CARMEN JULIETA LOYA REYNA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

AUTO INSERTO

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que de los mismos se desprende que en el auto de radicación se omitió ordenar la publicación de los edictos correspondientes en la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, en virtud de el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, se ordena girar atento oficio con los insertos necesarios a dicha Presidencia a efecto de publicar los edictos respectivos, en los términos del auto de radicación, de conformidad con el artículo 891 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así mismo el presente proveído deberá formar parte integral del auto de readicación.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial Camargo, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada CARMEN JULIETA LOYA REYNA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 13 DE ENERO DEL 2016.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CARMEN JULIETA LOYA REYNA.



ANA VELIA LEYVA SALGADO

351-12-14-16

EDICTO DE NOTIFICACION

RUTH NORDWALD DE GRAHAM
P R E S E N T E . -

En el expediente número 675/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BERTHA ALICIA DORAME PORTILLO, en contra de RUTH NORDWALD DE GRAHAM Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO ALFREDO MEDINA ALMANZAN, recibido el día seis de enero del año dos mil dieciséis, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a RUTH NORDWALD DE GRAHAM, la radicación del expediente 675/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que BERTHA ALICIA DORAME PORTILLO, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las siguientes prestaciones:

A) De la señora RUTH NORDWALD DE GRAHAM, la propiedad por prescripción positiva, respecto del lote sobre el cual se encuentra la finca marcada con el número 2104 de la Calle Sabino de la Colonia Granjas (antes Nombre de Dios) de esta ciudad con superficie de 228.00 doscientos veintiocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Por su frente: 11.40 m colinda con Calle Sabino.
Lado derecho: 20.00 m colinda con propiedad privada.
Fondo: 11.40 m colinda con propiedad privada.
Lado izquierdo: 20.00 m colinda con propiedad privada.

El cual se encuentra inscrito en mayor superficie a nombre de la señora RUTH NORDWALD DE GRAHAM, bajo el número 143, a folios 26 del libro 882 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua.

B) Del JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, la CANCELACIÓN de la inscripción registrada bajo el número 143, a folios 26 del libro 882 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, únicamente por lo que respecta a la superficie de 228.00 doscientos veintiocho metros cuadrados, con las medidas y colindancias antes descritas y que para mayor identificación agrego plano a nombre de la suscrita a la presente demanda.

Y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO . CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG



EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1796/10, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ISRAEL MARTINEZ ZARAGOZA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

- - -Dada cuenta de dos escritos del Licenciado EDGAR OMAR RAMIREZ LOPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Yepomera No. 10346, interior 55, Lote 1, Manzana 1, Condominio Arboledas VI, del Fraccionamiento Hacienda de las Torres Universidades V Etapa de esta Ciudad, con superficie de 82.0250M2., y que obra inscrito bajo el numero 24 folio 24 del Libro 3648 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en

Cd. Juárez, Chih., 12 de Enero del año 2016.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



EDICTOS DE REMATE.

En el expediente número **1576/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. LUIS CARLOS ORTIZ ALMANZA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ALBA PATRICIA BARRAZA MELENDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

--- A sus autos el escrito recibido el once de enero del año dos mil dieciséis, presentado por la LIC. PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CAMPO DEL AGOSTADERO NÚMERO 5428, LOTE 39, MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO CAMPO BELLO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 151.5700 INSCRITO BAJO EL NÚMERO 64 FOLIO 70 DEL LIBRO 3445 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$565,500.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE ENERO DEL 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



ALBA PATRICIA BARRAZA MELENDEZ 340-12-14

-0-

EDICTO DE REMATE

PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 382/10, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por DAVID CAMPOS VILLA, en contra de LUIS ALONSO RIESTRA GARCIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO JURIDICO Y/O MANDATARIO DEL C. GASTON OLLIVIER ANCHONDO, existe un auto que a la letra dice:-----

---CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA; A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.----- Por presentado DAVID CAMPOS VILLA, con su escrito recibido el cinco de los corrientes, como lo solicita, y en razón de que en la audiencia de remate que antecede del día once de diciembre de dos mil quince no compareció postor alguno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga lugar la audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA, de los bienes inmuebles que se encuentran garantizando las prestaciones reclamadas en el presente asunto, consistentes en: ----- a).- Finca Urbana, que se ubica en Avenida República de Guatemala esquina con Calle Río Coyachi de la Ex Colonia Agrícola San Antonio, de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, con Superficie de 479.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 28.90 metros con David Campos Villa; al sureste en 16.60 metros con Judith Varela Félix; al suroeste en 28.90 metros con Avenida República de Guatemala y; al Noroeste en 16.60 metros con Calle Río Coyachi.----- b).- Finca Urbana destinada a Locales Comerciales, ubicada en la Calle República de Guatemala y Calle Río Coyachi, Fracción de la Manzana Número 23 de la Ex Colonia Agrícola San Antonio, de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, con superficie de 463.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 28.95 metros con Martha Hermosillo T; al sureste en 16.00 metros con Calle Río Coyachi; al suroeste en 28.95 metros con Calle República de Guatemala y; al noroeste en 16.00 metros con lote colindante.-----

--- Los cuales se encuentran debidamente registrados a nombre de GASTON OLLIVIER ANCHONDO, bajo inscripción Numero 4, a folios 4, del Libro 223 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez; sirviendo como base para el remate del primero de los inmuebles mencionados, la cantidad de **\$1,204,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que resulta de haber realizado una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió como base en la almoneda anterior, y será postura legal la cantidad de **\$802,266.66 (OCHOCIENTOS DÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate; luego entonces y respecto al segundo de los bienes inmuebles mencionados y ordenados sacar a remate, sirve de base para el remate la cantidad de **\$721,232.00 (SETECIENTOS VEINTIUNO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, que resulta de haber realizado una rebaja del veinte

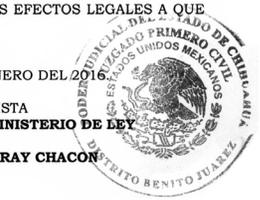
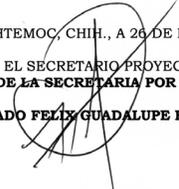
por ciento del precio que sirvió como base en la almoneda anterior, y será postura legal la cantidad de **\$480,821.32 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO PESOS 32/100 M.N.)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, por lo que se ordena anunciar su venta por medio de EDICTOS que se fijan por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de Información de circulación amplia de esta Entidad federativa y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en demanda de postores; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles.-----NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----DOS RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 26 DE ENERO DEL 2016

EL SECRETARIO PROYECTISTA
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA POR MINISTERIO DE LEY
LICENCIADO FELIX GUADALUPE BARAY CHACÓN



LUIS ALONSO RIESTRA GARCIA 339-12-14

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RIGOBERTO LEYVA PÉREZ

En el expediente número 1082/15, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por KEISY DEL CARMEN MERCADO MENDIETA, en contra de RIGOBERTO LEYVA PÉREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua; a diecinueve de enero de dos mil dieciséis.-----

Agréguese a los autos el escrito que presentó el licenciado RAÚL QUINTERO ROBLES el día catorce de enero. En respuesta a su petición de que se autorice la notificación por edictos a su demandado, con sustento en los hechos que menciona en su escrito de cuenta y habiéndose revisado las diversas actuaciones existentes se concluye que efectivamente el ocursoante justificó el desconocimiento particular y general del domicilio de su demandado, así como el desconocimiento particular y general de su ubicación con los diversos informes que se encuentran en autos y la constancia de su búsqueda, así como la prueba testimonial desahogada para esos efectos, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se autoriza que a la parte demandada de nombre RIGOBERTO LEYVA PÉREZ, se le notifique la demanda, se le corra traslado y se le llame a juicio mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un diario que se edite en este lugar del juicio y además, deberá de fijarse un tanto de esos edictos en el tablero del Tribunal, debiendo elaborar la constancia respectiva en el momento en que se realice la fijación en el Tablero del Tribunal y en el momento en que sea retirado del mismo, el edicto. Se hace saber además a la parte demandada que en virtud de su emplazamiento por edictos este Tribunal le concede tres días más de los señalados en el auto de radicación, para que conteste la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 inciso b) del Código Adjetivo y además con sustento en el artículo 92 del precitado Código, se hace saber a la parte demandada que las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría del Tribunal. - - - El edicto de emplazamiento a juicio, que se mande publicar deberá contener, en forma íntegra el auto que radicó la demanda y los pormenores necesarios para que la parte demandada tenga conocimiento exacto del juicio de que se trata. - - - NOTIFIQUESE POR EDICTOS.- - Así lo acordó y firma el licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la secretaria de acuerdos, licenciada ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ, que da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE ENERO DEL 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ



RIGOBERTO LEYVA PEREZ

344-12-14

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 918/1998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JESÚS URBANO ARZOLA CÁRDENAS Y/O SERGIO SÁENZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE AURELIA OLIVIA ESCUDERO ACOSTA Y JOSÉ FERNANDO TRILLO ANTILLÓN, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Agréguese el escrito del licenciado ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, recibido el quince del actual. Como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la Calle Presa las Lajas número 2818, Colonia Lomas del Santuario, de esta Ciudad, el cual obra inscrito bajo el número 927, a folios 55, del libro 1606, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos y cuenta con una superficie de 451.84 (cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados ochenta y cuatro centímetros cuadrados), anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$999,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$666,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las diez horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. -----

-- NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 28 DE ENERO DEL 2016.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 987/2002 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ERICK JAVIER RODRIGUEZ ANG, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL ROMERO MARTINEZ Y SOCORRO HERNANDEZ TREVIZO DE ROMERO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con treinta y dos minutos del día veinte de enero del año en curso, presentado por el Licenciado ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, y como lo solicita, por las razones que expone, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en casa habitación ubicada en Calle Paquimé número 5113 del a Colonia Granjas, de esta Ciudad, inscrita con el número 4671, folio 126 del libro 2641 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$825,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 68. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 04 DE FEBRERO DEL 2016.



SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número **381/2014** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LICENCIADO HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO y/otros, endosatarios en procuración de CARLOS J. ROBLED O AMAYA, contra LILIA RAMÍREZ MÁRQUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado el veintidós del actual por el LICENCIADO OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA. Por ser la etapa procesal correspondiente se abre el juicio a prueba por un plazo de quince días común a ambas partes; y en virtud de que la demandada LILIA RAMÍREZ MÁRQUEZ fue emplazada por medio de edictos, notifíquesele también el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1068, 1069 y 1401 del Código de Comercio, así como 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y 499 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la material.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la secretaria Proyectista la LICENCIADA IRMA MARTÍNEZ PELCASTRE en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 25 DE ENERO DEL 2016.

LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS



LILIA RAMIREZ MARQUEZ 335-12-14

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 882/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE ALMA ANGELINA GOMEZ MOLINA, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----

- - -Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este tribunal el día seis de enero del año dos mil dieciséis, suscrito por el C. LICENCIADO LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA, en su carácter de Representante Legal para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX; visto lo solicitado, y por ser el momento procesal oportuno se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$493,333.33 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.

Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Respecto de la finca urbana, ubicada en la Calle San Carlos numero 9026-1 del fraccionamiento Paseos de Santa Monica Etapa I en ésta ciudad, bajo la inscripción 130, folio 130, libro 4857 de la sección primera, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - -Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. DOY FE.”(RUBRICAS)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE ENERO DEL 2016.
LA SECRETARIA
LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.



ALMA ANGELINA GOMEZ MOLINA 334-12-14

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 487/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA APODERADO DE BANCO BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE LA C. SOCORRO GAMEZ BEJARANO, existe un auto que a la letra dice.-----

ACUERDO: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa habitación, ubicada en la Calle Cartagena número 6275 del Lote 5-A, de la Manzana A, de la Colonia Mirador, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 63 a folio 65 del Libro 3772 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 232.60 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 51°45'00" mide 11.630 metros y colinda con Calle Cartagena; Al 2-3 SW 38°15'00" mide 20.0000 metros y colinda con Lote 6-A; Al 3-4 NW 51°45'00" mide 11.6300 metros y colinda con Lote 22-A; Al 4-1 NE 38°15'00" mide 20.0000 metros y colinda con Lote 4-A.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE ENERO DEL 2016.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.



SOCORRO GAMEZ BEJARANO

-0-

333-12-14

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

* E D I C T O D E R E M A T E . *

ESPERANZA HERRERA ROSALES, ROBERTO DELGADO ANCHONDO Y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **405/2015**, RELATIVO AL **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, PROMOVIDO POR **MARÍA CRUZ PÉREZ PAYAN**, EN CONTRA DE **ESPERANZA HERRERA ROSALES, ROBERTO DELGADO ANCHONDO Y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, EXISTE UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día doce de noviembre del año en curso, presentado por el Licenciado **BENJAMÍN LOZANO ANTILLÓN**, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, **se abre el juicio en su fase probatoria**, por el término común a ambas partes de **TREINTA DÍAS**, para el desahogo de pruebas de conformidad con los artículos 281 y 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

- - - En el entendido que el presente auto deberá publicarse por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de edición local en esta ciudad, de conformidad con el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos del Estado.-----

- - - Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por **medio de cédula** dada su rebeldía de conformidad en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:-----

- - - Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA**, con quien actúa. **DOY FE.**-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Chihuahua, Chihuahua, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS


LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.



EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 101/03, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ENRIQUE AGUILAR ACEVES, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., EN CONTRA DE LOS CC. JUAN GARCÍA DE LA CRUZ Y ELVIRA BARRANDEY MORENO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día trece del actual, presentado por el C. **ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE HACINDA DE TABALAOPA NÚMERO 6428 DEL FRACCIONAMIENTO CERRO GRANDE DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 5676, a folios 159, del Libro 2335 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$320,500.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$213,666.66 (DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por **MEDIO DE CEDULA**, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 725, 726 y 728 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO _____ CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1119 :est

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE ENERO DEL 2016.
LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.-

En el expediente número 28/16, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por MARIA GLORIA ZAMBRANO BARRIGA, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Por presentada MARIA GLORIA ZAMBRANO BARRIGA, con su escrito y documentos recibidos el día cuatro de enero del año en curso, a las trece horas con treinta minutos, como lo solicita se le promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a acreditar la posesión de un bien inmueble suburbano fuera del fundo legal del Municipio de Saucillo, Chihuahua, el cual se identifica como Lote ubicado en Calle San Francisco, número 40 en Comunidad "el Mezquital" de ése Municipio, con una superficie total de 394.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

*Del punto 1 al 2 mide 19.72 metros. y colinda con calle san francisco.
Del punto 2 al 3 mide 20.00 metros. Y colinda con Jesús Manuel Grijalva Martínez.
Del 3 al 4 mide 19.72 metros. Y colinda con Benito ríos.
Del punto 4 al 1 mide 20.00 metros y colinda con Anastasio medina Pérez.*

Por lo que de conformidad con los artículos 82 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo. Dese la intervención legal que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito. Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado y en la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio; notifíquese a los colindantes la radicación del presente juicio, de conformidad con el artículo 891 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así mismo se le previene a la promovente para que señale los domicilios en los que habrá de notificar a los colindantes, para que si tienen algo que hacer valer, presenten los documentos de su propiedad o posesión o, en su caso, se opongan a las presentes diligencias. Señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el Despacho ubicado en la Calle Centenario número 812-A de la Colonia Centro de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos así como en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los Licenciados JESUS ALONSO y/o ADOLFO y/o MARIA DEL SOL de apellidos NÚÑEZ LIMAS, profesionistas con números de cédulas, respectivamente, 4871012, 2745263 y 5420860 las cuales obran debidamente registradas ante éste Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial Camargo, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada CARMEN JULIETA LOYA REYNA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 13 DE ENERO DEL 2016.



MARIA GLORIA ZAMBRANO BARRIGA

-0-

352-12-14-16

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.-

En el expediente número 25/16, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por TIBURCIA SALGADO, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Por presentada TIBURCIA SALGADO, con su escrito y documentos recibidos el día cuatro de enero del año en curso, a las trece horas con treinta minutos, como lo solicita se le promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a acreditar la posesión de un bien inmueble suburbano fuera del fundo legal del Municipio de Saucillo, Chihuahua, el cual se identifica con Lote ubicado en Calle sin nombre, Localidad Orranteño de ése Municipio, con una superficie total de 399.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

*Del punto 1 al 2 mide 34.78 metros y colinda con Manuel Domínguez.
Del punto 2 al 3 mide 13.80 metros y colinda con calle sin nombre.
Del 3 al 4 mide 32.95 metros y colinda con calle sin nombre.
Del punto 4 al 1 mide 9.80 metros y colinda con salón de actos.*

Por lo que de conformidad con los artículos 82 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo. Dese la intervención legal que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito. Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado y en la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio; notifíquese a los colindantes la radicación del presente juicio, de conformidad con el artículo 891 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así mismo se le previene a la promovente para que señale los domicilios en los que habrá de notificar a los colindantes, para que si tienen algo que hacer valer, presenten los documentos de su propiedad o posesión o, en su caso, se opongan a las presentes diligencias. Señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el Despacho ubicado en la Calle Centenario número 812-A de la Colonia Centro de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos así como en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los Licenciados JESUS ALONSO y/o ADOLFO y/o MARIA DEL SOL de apellidos NÚÑEZ LIMAS, profesionistas con números de cédulas, respectivamente, 4871012, 2745263 y 5420860 las cuales obran debidamente registradas ante éste Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial Camargo, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada CARMEN JULIETA LOYA REYNA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 13 DE ENERO DEL 2016.



TIBURCIA SALGADO

-0-

350-12-14-16

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1143/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DEL C. MARCOS ENCINAS SEGOVIA, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. RAQUEL PATRICIA ARECCO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa habitación, ubicada en la Calle Pradera Tres Jacales número 1385 del Fraccionamiento Praderas del Oriente Primera y Segunda etapa de la Manzana 10 y del Lote 11, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 11 a folio 12 del Libro 2819 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.05 metros cuadrados con los siguientes medidos y colindancias: Al 1-2 NW 40°38'00" mide 17.150 metros y colinda con Lote 12; Al 2-3 NE 49°22'00" mide 7.000 metros y colinda con Lote 11 y Manzana 9; Al 3-4 SE 40°38'00" mide 17.150 metros y colinda con Lote 10; Al 4-1 SW 49°22'00" mide 7.000 metros y colinda con Calle Pradera Tres Jacales.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 191,432.15 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 287,148.23 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 118, 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-



CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DEL 2016.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

Handwritten signature of Licenciado Lorenzo Armandó Villar Palma.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

MARCOS ENCINAS SEGOVIA

-0-

349-12-14

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA ELENA ALBA ALVARADO DE RODRIGUEZ Y FERNANDO RODRIGUEZ MOYERS PRESENTE.-

En el expediente número 1152/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HORTENCIA LOMELI DE MELENDEZ, en contra de MARIA ELENA ALBA ALVARADO DE RODRIGUEZ, FERNANDO RODRIGUEZ MOYERS Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD., existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS,-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de HORTENCIA LOMELI DE MELENDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como parte actora, recibido en este Tribunal el día veintidós de enero del año dos mil dieciséis; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veintuno de enero del año dos mil dieciséis; hágase del conocimiento a la parte demandada MARIA ELENA ALBA ALVARADO DE RODRIGUEZ y FERNANDO RODRIGUEZ MOYERS, la radicación del expediente 1152/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que HORTENCIA LOMELI DE MELENDEZ le demandan en la VÍA ORDINARIA CIVIL las prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal les concede un término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se les tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar. Asimismo, no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE ENERO DEL 2016.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO



MARIA ELENA ALBA ALVARADO

-0-

348-12-14-16

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 159/13, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO APODERADO GENERAL DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DEL C. DANIEL LOPEZ RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. CINTHYA ARACELY SUAREZ LOPEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa habitación, ubicada en la Calle Palacio de Monte Alban número 1881-24, del Lote 1 de la Manzana A, del Condominio Tlaloc del Fraccionamiento Torres del Sur, Primer Sector, Primera etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 5 a folio 5 del Libro 2669 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 64.6500 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 32°00'00" mide 12.000 metros y colinda con Lote 25; Al 2-3 NW 58°00'00" mide 4.1500 metros y colinda con Condominio número 2, Manzana A; Al 3-4 SW 32°00'00" mide 12.000 metros y colinda con área verde J-1; Al 4-1 SE 58°00'00" mide 4.1500 metros y colinda con Banqueta B-3.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 315,000.00 (TRES-CIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 118, 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DEL 2016.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.



DANIEL LOPEZ RAMIREZ

-0-

347-12-14

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. FABIOLA MARÍN CERVANTES.

PRESENTE.-

En el expediente número 219/2012, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por ALICIA ARELLANO GÓMEZ, en contra de FABIOLA MARÍN CERVANTES Y EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA QUINTA OFICIALÍA DE ESTA CIUDAD, existe una sentencia que a la letra dice: -----

SENTENCIA

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-----

--- Vistos para resolver interlocutoriamente los autos que integran el expediente número 219/2012 formados con motivo de Juicio de Controversias del Orden Familiar promovido por la C. Alicia Arellano Gómez en contra del C. Oficial del Registro Civil de la Quinta Oficialía de esta Ciudad Juárez, Chihuahua, así como de la C. Fabiola Marín Cervantes, y:-----

--- **POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDANDO ES DE RESOLVERSE Y SE-**

RESUELVE:-----

--- **Primero.**- La vía elegida fue la correcta.-----

--- **Segundo.**- La actora demostró plenamente los hechos constitutivos de su acción.-----

--- **Tercero.**- Se declara la nulidad del matrimonio celebrado ante el C. Oficial del Registro Civil de la Quinta Oficialía de esta ciudad, el veintitrés de febrero del dos mil seis por los señores Sergio Ramos Chávez y Fabiola Marín Cervantes, bajo el régimen de sociedad conyugal, e inscrito con el número 218 Libro 62 Folio 71.-----

--- **Cuarto.**- Envíese el original de la causa al Tribunal de Alzada para su revisión de oficio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 812 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- **Quinto.**- Una vez que cause ejecutoria esta resolución gírese atento oficio con los insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil de la Quinta Oficialía en esta ciudad para que para que se sirva cancelar el acta de matrimonio anteriormente referida.-----

--- **Sexto.**- Notifíquese esta sentencia a Fabiola Marín Cervantes y al C. Oficial del Registro Civil de la Quinta Oficialía en esta ciudad en los términos señalados en los numerales 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles --

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----

--- Así, definitivamente juzgando lo sentencio y firma el C. Licenciado Simón Mario Salinas Pacheco Juez Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada María de Lourdes Máñez Hernández con quien actúa y da fe.-----

--- LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MÁÑEZ HERNÁNDEZ.- SECRETARIA. RÚBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA

LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE ENERO DE 2016


LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MÁÑEZ HERNÁNDEZ


EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. ANIBAL RIVERA ACEVEDO.

PRESENTE.-

En el expediente número 797/2015, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ELADIA FAVELA GUIJARRO, Apoderada Legal de NUBIA MARCELA ACOSTA FAVELA, en contra de ANIBAL RIVERA ACEVEDO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

--- Visto el estado actual que guardan los autos que integran el expediente número 797/2015, y tomando en consideración lo solicitado mediante promoción recibida por este tribunal el día doce de enero del dos mil dieciséis, visible a fojas cuarenta, es por lo que, al tomarse en consideración que ha sido debidamente justificado el desconocimiento en que pueda ser notificada la parte demandada, señor ANIBAL RIVERA ACEVEDO es por lo que con apoyo en los artículos 119, 120, 123 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, cítese por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días a más de fijarse un tanto de ellos en el tablero del tribunal. Además publíquense los edictos en un diario de este lugar en que se lleva el juicio y hágasele saber al señor ANIBAL RIVERA ACEVEDO, que conforme al auto de inicio se le está demandando en juicio de Divorcio Contencioso la disolución del vínculo matrimonial la terminación del régimen patrimonial del matrimonio y el pago de gastos y costas; y que tiene un término improrrogable de tres días contados a partir de que surtan efectos le ultima notificación para contestar y oponer excepciones, en la inteligencia de que si no lo hiciere se le considerará fictamente confeso de los hechos de la demanda que se le imputan y le perjudican. Quedando a su disposición en este juzgado las copias de la demanda y anexos para que se imponga de ellos.-----

NOTIFÍQUESE-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado Simón Mario Salinas Pacheco, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Licenciada María de Lourdes Máñez Hernández, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy fe.-----

--- LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MÁÑEZ HERNÁNDEZ.- SECRETARIA. RÚBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE ENERO DE 2016


LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MÁÑEZ HERNÁNDEZ


SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

V I S T O S, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los CC. ROSALIA GARCÍA ZAPATA Y GERARDO ABNER ARREDONDO IBARRA, según el expediente 96/2010.

**R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O
R E S U E L V E**

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor GERARDO ABNER ARREDONDO IBARRA y la señora ROSALIA GARCÍA ZAPATA, mismo que fue celebrado el día doce de mayo del dos mil cuatro, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo el régimen de Sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de ésta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 725, del libro número 909, a folio 212, y en las actas de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE.

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha dieciséis de febrero del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ROSALIA GARCÍA ZAPATA

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

V I S T O S, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por la señora LILIANA RUIZ ORTEGA y el señor JESUS RAFAEL ROJO SINALOA, según el expediente 2056/2009.

**R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O
R E S U E L V E :**

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por la señora LILIANA RUIZ ORTEGA y el señor JESUS RAFAEL ROJO SINALOA, mismo que fue celebrado el día diecisiete de noviembre del año dos mil, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley y gírese atento oficio tanto al C. Oficial del Registro Civil para que proceda a levantar el acta de divorcio y a fin de que se sirva realizar las anotaciones correspondientes en al acta de matrimonio número 2056, del libro 866, foja número 9, levantada el día diecisiete de noviembre del año dos mil.

SEXTO.- Expídanse a los promoventes copias certificadas de la presente resolución.

NOTIFIQUESE :

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha tres de febrero del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LILIANA RUIZ ORTEGA

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
 Distrito Bravos
 Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

V I S T O S.- para resolver en definitiva los autos que integran el juicio de Divorcio Voluntario, promovido por el señor JULIO CESAR AGUAYO MURO y MARIA ELENA LUNA GOMEZ, según el expediente número 2137/09, y:

**R E S U L T A N D O
 C O N S I D E R A N D O S
 R E S U E L V E**

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JULIO CESAR AGUAYO MURO y la señora MARIA ELENA LUNA GOMEZ, mismo que fue celebrado el día tres de abril de mil novecientos noventa y seis ante el Titular de la Cuarta Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, así como la aclaración hecha al mismo, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

QUINTO.- Al causar estado esta sentencia definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutive, así como al C. Titular de la Cuarta Oficialía del Registro Civil de ésta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que realice la anotación marginal en el acta de matrimonio número 282 del libro 22 folio 188, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFIQUESE

Así lo resolvió en definitiva y lo firma el C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha nueve de febrero del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

JULIO CESAR AGUAYO MURO

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<i>\$ 35.01</i>
<i>Costo de la Suscripción anual</i> <i>(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<i>\$2,112.45</i>
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> <i>(Del 1ro. de enero al 30 de junio)</i> <i>(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<i>\$1,056.43</i>
<i>Publicación de otras resoluciones o</i> <i>documentos conforme a la Ley, por</i> <i>renglón.</i>	<i>\$6.93</i>
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	<i>\$35.20</i>
<i>Balances, cortes de caja y demás</i> <i>publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<i>\$861.74</i>
<i>Media página</i>	<i>\$430.87</i>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato</i> <i>digital c/ejemplar</i>	<i>\$25.67</i>

Todo mas un 4% de impuesto universitario
Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VIA ELECTRÓNICA**

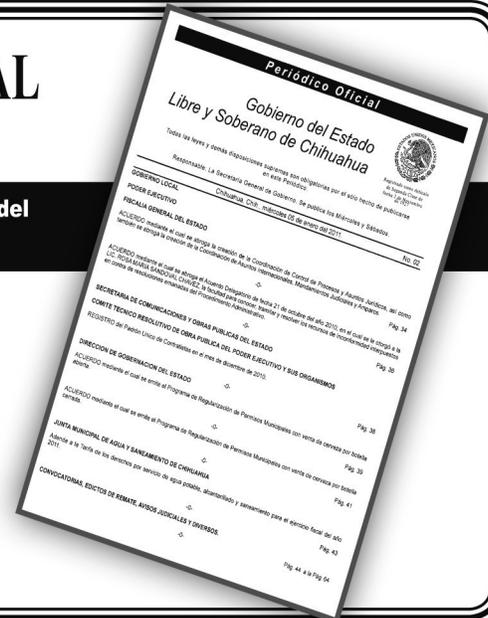
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Institucional / Gaceta Oficial / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx